

BANCO CENTRAL DE CHILE

BOLETIN MENSUAL

N.º 303



SANTIAGO DE CHILE

MAYO DE 1953

PERSONAL DIRECTIVO

Al 31 de Mayo de 1953

Presidente
ARTURO MASCHKE

Vicepresidente
LUIS SCHMIDT

Directores

Representantes del Gobierno
(Clase A)
OSVALDO KOCH K.
ALFREDO LAGARRIGUE R.
JUAN LUIS MERY F.

Representantes de los Bancos Nacionales
(Clase B)
RICARDO LETELIER
CARLOS VIAL INFANTE

Representantes de los Bancos Extranjeros
(Clase C)
ARMANDO GRAND V.

Representante del público accionista
(Clase D)
VICENTE IZQUIERDO PHILLIPS

Representante de la Sociedad Nacional de Agricultura
y de la Sociedad de Fomento Fabril
WALTER MULLER

Representante de la Cámara Central de Comercio
y de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo
de Chile
JORGE VIDAL DE LA FUENTE

Representante de las Instituciones Obreras
GERMAN OLGUIN HERRERA

Representantes del Senado
GREGORIO AMUNATEGUI
BERNARDO LARRAIN

Representantes de la Cámara de Diputados
JULIO DURAN
JULIO von MÜHLENBROCK

Gerente General
FELIPE HERRERA

Gerente Of. Santiago
OSVALDO DEL RIO A.

Fiscal
LUIS MACKENNA

Sub-Gerentes

Agencias
LUIS SALAZAR Oficina de Santiago
ALFREDO PHILLIPS FERNANDO ROJAS

Sub-Gerente Secretario
GUILLERMO ARRIAGADA

Revisor General
EMILIO PEREZ

Banco Central de Chile

OFICINA CENTRAL — SANTIAGO

AGENCIAS: IQUIQUE—ANTOFAGASTA—LA SERENA—VALPARAISO—TALCA—CHILLAN—CONCEPCION—TEMUCO—VALDIVIA—OSORNO—PUNTA ARENAS

Boletín Mensual

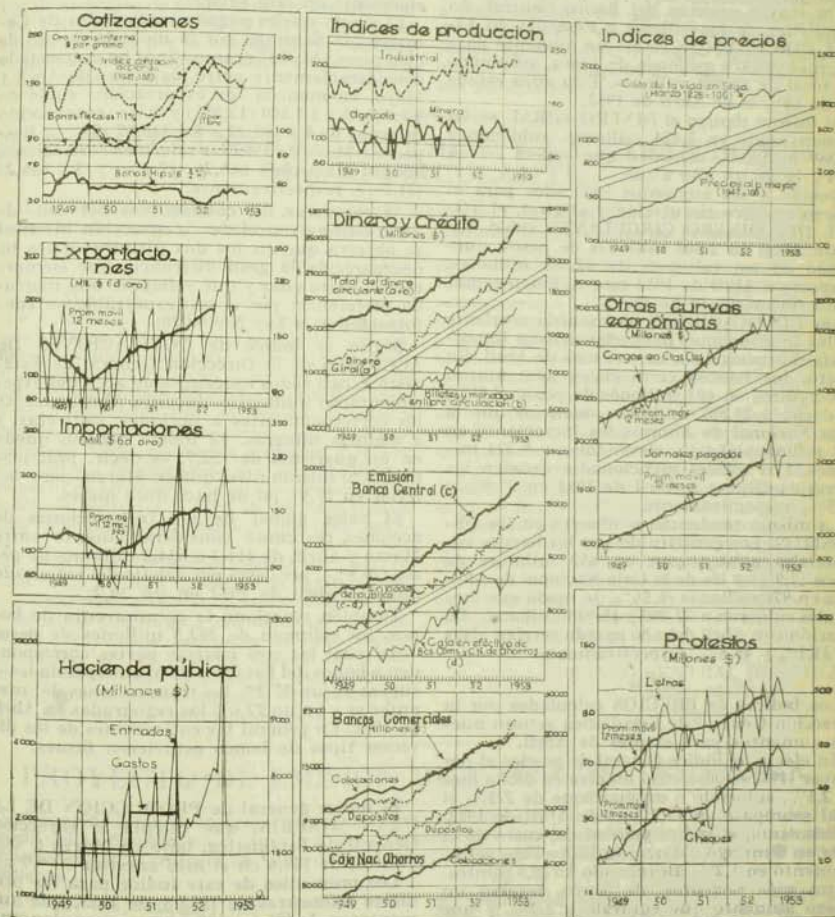
Año XXVI—N.º 303

Redacción cerrada el 18 de Junio de 1953

Mayo

REPRODUCCION PERMITIDA SIEMPRE QUE SE MENCIONE EL ORIGEN

IMPORTANTES CURVAS ECONOMICAS DE CHILE



Cada uno de estos gráficos está diseñado a base de ordenadas logarítmicas de una misma escala. El origen de las distintas series estadísticas aquí presentadas se indica en los respectivos cuadros numéricos en el interior de este Boletín.

CONDICION DE LOS NEGOCIOS

En los meses de Abril y Mayo la EMISION TOTAL del Banco Central, influida especialmente por las operaciones con el Fisco, aumentó en 686 y 403 millones de pesos, respectivamente, alcanzando un monto de 18.573 millones. Hace doce meses el total de la emisión sumaba sólo 12.353 millones, de modo que desde Mayo de 1952 se ha incrementado en 6.220 millones (50,4%). De este incremento la cantidad de 5.572 millones corresponde a nuevos créditos otorgados al Fisco en conformidad a disposiciones imperativas de la Ley N.º 7.200.

En Abril, el «público» absorbió íntegramente la mayor emisión del Banco Central. La estadística de los billetes y monedas en LIBRE CIRCULACION revela un aumento para ese mes de 879 millones de pesos, señalando un total de 12.999 millones. Esta cifra excede en un 60% la de Abril de 1952.

Al mismo tiempo el DINERO GIRAL se ha incrementado en 1.424 millones, subiendo a 29.389 millones, cantidad que supera en un 36,9% la de un año atrás.

Debido a los aumentos indicados para el dinero en libre circulación y el giral, el TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE subió durante Abril en 2.303 millones de pesos, quedando en un volumen de 42.388 millones. Respecto a Abril de 1952 este volumen representa un aumento de 43,3%.

Las COLOCACIONES en moneda corriente de las instituciones bancarias acusan importantes aumentos durante el mes de Abril. En efecto, los bancos comerciales aumentaron sus créditos en 603 millones de pesos (3,0%), es decir, a 20.587 millones, mientras que la Caja Nacional de Ahorros los incrementó en 212 millones (2,4%), elevándolos a 9.224 millones. Los totales mencionados exceden los correspondientes a Abril de 1952 en 20,0% y 29,5%, respectivamente.

La misma tendencia se observa en los DEPOSITOS. Los constituidos en los bancos comerciales aumentaron en 652 millones de pesos (2,9%) y los de la Caja Nacional de Ahorros en 970 millones (6,5%), de modo que esos totales subieron a 22.999 y 15.948 millones. En relación con Abril del año pasado revelan alzas de 31,1% y 48,8%, respectivamente.

Los índices de PRECIOS calculados por la Dirección General de Estadística acusan nuevos aumentos para el mes de Abril.

En efecto, el índice general de precios al por mayor (1947=100) acusó un alza en dicho mes de 2,1%, subiendo a un guarismo de 275,1, el cual sobrepasa en 17,3% el de Abril de 1952.

Asimismo, el índice general del costo de la vida en Santiago (Marzo de 1928=100), se incrementó en 1,2%, alcanzando 1.728,9 puntos. Datos más recientes, de Mayo, revelan un nuevo aumento que equivale a 2,2%, y que hizo subir el índice a 1.766,9 puntos. Respecto a Mayo de 1952 se observa un alza de 10,3%.

Las cotizaciones del dólar y del oro en el mercado libre han continuado de alza.

El año pasado el precio medio más alto que se registró para el dólar fué de \$ 142,20, en Septiembre, cotización que decreció paulatinamente hasta bajar en Enero de 1953 a \$ 128,83. Con posterioridad ha mostrado constantes aumentos, llegando en Abril y Mayo últimos a \$ 152,25 y \$ 164,62, respectivamente.

También la cotización del dólar en los bancos había alcanzado su más alto promedio en Septiembre de 1952, con \$ 127,30 y declinó hasta Febrero a \$ 110, manteniéndose posteriormente en este valor.

El precio medio pagado en la Bolsa de Comercio de Santiago por la moneda de oro de cien pesos (18,3057 gramos fino) ha aumentado considerablemente entre los meses de Abril y Mayo. La moneda «de exportación» subió de \$ 3.986,85 a \$ 4.500 (12,9%) y la de «transacción interna» de \$ 4.109,22 a \$ 4.345,87 (5,8%). Respecto a Mayo de 1952 las referidas cotizaciones acusan alzas de \$ 668,26 (17,4%) y \$ 1.046,21 (31,7%), respectivamente.

Al comparar las cotizaciones del oro «de exportación» con el de «transacción interna» se observa que en los dos últimos meses ha desaparecido la gran diferencia que siempre existió entre ellas y que reflejaba una marcada preferencia por el oro exportable en conformidad a la Ley N.º 9.270.

Según el índice de COTIZACIONES DE ACCIONES de la Dirección General de Estadística, casi todos los grupos de acciones experimentaron aumentos durante Abril, excepto los correspondientes a acciones salitreras y a algunas mineras. El índice general quedó en un guarismo de 152,7, es decir, prácticamente al mismo nivel que en Marzo, pero inferior en 17,9% al de hace doce meses.

El valor global de las transacciones de acciones reaccionó considerablemente entre Marzo y Abril, de 411,3 a 534,2 millones de pesos (29,9%), pero está por debajo del registrado durante Abril de 1952 en un 30,2%.

También reaccionó la compraventa de bonos. Su volumen de 202,3 millones de pesos —del cual las tres cuartas partes corresponden a bonos del Estado y de Municipalidades— supera en un 57,2% las transacciones del mes anterior y en un 72,6% las registradas en Abril de 1952. En general las cotizaciones de los diversos tipos de bonos estuvieron firmes.

El índice general de PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA, que calcula la Dirección General de Estadística, bajó en Marzo a 98,8 puntos, de 109,6 en el mes anterior (-9,9%).

Los promedios de este índice para los primeros trimestres de 1952 y de 1953, que aumentaron de 105,6 a 109,3 puntos, revelan una mayor producción de 3,5%. Los productos que más influencia han tenido en dicho aumento son el salitre, el cobre y la plata.

En Mayo se enteró un año desde que el Banco Central se hizo cargo de las ventas de COBRE, en cumplimiento de la Ley N.º 10.255, de 12 de Febrero de 1952. En este período han sido vendidas 388.660 toneladas métricas, de las cuales 360.503 corresponden a lingotes que en su mayor parte fueron colocados en los Estados Unidos al precio de 35,5 centavos de dólar por libra (puerto chileno para el cobre electrolítico); 17.400 toneladas corresponden a exportaciones de cobre semielaborado a la República Argentina, realizadas de acuerdo con el Convenio Cobre-Ganado; y, 10.757 toneladas han sido vendidas a la industria nacional, de las cuales 8.873 toneladas se destinaron al consumo interno y 1.884 a la elaboración de artículos de cobre para ser exportados.

La PRODUCCION INDUSTRIAL, según el índice calculado por la misma Dirección, bajó en Abril a un guarismo de 234,8 (1936-38=100), contra 245,4 en Marzo (-3%).

Entre los primeros cuatro meses de 1952 y de 1953, el índice en referencia acusa un aumento de 6,6%. Es decir, sus promedios en esos períodos suben de 214,0 a 228,2 puntos. Los subíndices que muestran las mayores alzas son los de «cerveza y bebidas gaseosas» (23,3%), «industrias alimenticias» (21,2%) y «vestuario» (20,9%).

Según las estadísticas de Aduana, a fines de Marzo último la BALANZA COMERCIAL acusa un saldo favorable equivalente a 27,5 millones de dólares, cantidad muy superior a la de 0,6 millones de dólares que se registró en igual fecha del año pasado.

Durante los primeros tres meses del presente año el valor de las exportaciones ha subido a 106,8 millones de dólares, mientras que el de las importaciones sólo alcanza a 79,3 millones. En el mismo trimestre del año pasado ambos rubros alcanzaron a 82,3 y 81,7 millones de dólares.

EL BANCO CENTRAL DE CHILE Y LA EXPANSION DEL MEDIO CIRCULANTE

Comunicación enviada por el Directorio del Banco Central de Chile al señor Ministro de Hacienda, respecto al aumento que han experimentado las emisiones de la institución.

Santiago, Mayo 7 de 1953.

Señor Ministro:

En nota de 25 de Marzo próximo pasado, enviada a U.S. en virtud de un acuerdo del Directorio, expresamos que el circulante había experimentado un aumento de 47% entre el mes de Febrero de 1952 y el mismo mes de 1953. La principal causa de esta considerable alza, en relación con iguales períodos de años anteriores, correspondía a los descuentos de letras efectuados conforme a la Ley N.º 7.200 y a la adquisición por parte del Banco, con pacto de retroventa, de apreciables cantidades de dólares, debido a la falta de mercado para la venta de monedas extranjeras al tipo libre bancario.

El Directorio del Banco Central de Chile, en sesión de 29 de Abril último y con motivo de haberse dado curso a nuevas operaciones de descuento de letras con cargo a impuestos por percibir, giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptadas por el Tesorero General de la República, cuyo total asciende en esta fecha a \$ 3.750.000.000, resolvió reiterar a U.S. el oficio anterior, destacando la influencia de estas emisiones

en el medio circulante. El total de la emisión efectuada por el Banco alcanza, actualmente, a una suma superior a \$ 17.500.000.000, en circunstancias que hace un año atrás llegaba a \$ 11.000.000.000.

Con el objeto de atenuar el impacto inflacionista de estas emisiones, se acordó sugerir a U.S. que, si lo tiene a bien, se sirva dar instrucciones al Tesorero General de la República para que deposite en la cuenta corriente que la Caja Autónoma de Amortización mantiene en este Banco, las sumas que vaya recibiendo de la tributación que afecta a estas obligaciones, en vez de hacerlo en la Caja Nacional de Ahorros como se ha indicado hasta ahora en los respectivos Decretos.

Consideró el Directorio, en esta oportunidad, la conveniencia de insinuar a U.S. que el efecto secundario de las emisiones a través del sistema bancario fuese neutralizado mediante la cancelación de redescuentos por parte de los Bancos depositarios del nuevo circulante emitido.

Dios guarde a U.S.,

BANCO CENTRAL DE CHILE,
ARTURO MASCHKE
Presidente

PROYECTO DE EMISION DE VALES DE TESORERIA

A continuación se inserta el texto del oficio enviado al Presidente de la Comisión de Hacienda del H. Senado, en respuesta a una consulta sobre la repercusión que tendría en la política monetaria la emisión de Vales de Tesorería por 750 millones de pesos que ha propuesto el Gobierno.

Santiago, 16 de Junio de 1953.

Señor Presidente:

El Directorio, en su última sesión, tomó conocimiento del oficio enviado por la Comisión de

Hacienda del H. Senado, solicitando la opinión del Banco sobre la proposición del Ejecutivo que consulta un aporte extraordinario de un mil millones de pesos para la Corporación de Fomento de la Producción. Desea esa H. Comisión conocer el al-

cance y repercusión que podría tener en la política monetaria, su financiamiento a base de \$ 750.000.000 obtenidos por la emisión de Vales de Tesorería que serían tomados por los bancos comerciales y el Banco Central.

Planteadas la consulta en estos términos, le corresponde al Banco, exclusivamente, dar su opinión sobre los efectos monetarios de este proyecto.

Esta forma de financiamiento fué empleada anteriormente en virtud de la Ley 9.989, que autorizó la colocación de vales similares por \$ 796.000.000 en los bancos comerciales, los que podían ser transferidos al Banco Central. Tan pronto como esta operación se efectuó, las empresas bancarias acudieron al organismo emisor para la adquisición por éste de tales documentos.

Si los bancos comerciales no cuentan con disponibilidades para la absorción de estos vales que les permitan adquirirlos sin perturbar la atención normal del crédito, se verán en la necesidad de venderlos al Banco Central o de incrementar sus redescuentos.

En uno y otro caso este financiamiento se traduciría en emisiones con las consiguientes perturbaciones monetarias.

La situación actual del comercio bancario es que casi la totalidad de las empresas bancarias, a excepción de la Caja Nacional de Ahorros, mantienen saldos considerables de redescuentos en el Banco Central, lo que importa reconocer que no cuentan con disponibilidades adecuadas para su propio desenvolvimiento.

Si en estas circunstancias se establecen disposiciones obligatorias, como las contenidas en el pro-

yecto a que hacemos referencia, las emisiones del Banco serán su lógica consecuencia.

Sobre el particular, este Banco observa con preocupación, el aumento experimentado por sus emisiones en los últimos tiempos, como se desprende del cuadro que en seguida se inserta.

Estas emisiones tienen su origen principalmente en las disposiciones imperativas destinadas a proporcionar recursos a la Caja Fiscal.

Detallamos a continuación los distintos rubros que han causado la variación en la emisión desde el 31 de Mayo de 1951 a igual fecha del presente año.

	31-5-51	31-5-53	Variación
Operaciones con el Fisco	3.936	9.750	+ 5.814
Ent. Oficiales	2.697	3.829	+ 1.132
Público y Varios	2.139	3.759	+ 1.620
de Cambio	1.035	1.532	+ 497
Otras operaciones	- 1.701	- 2.490	- 789
	8.106	16.461	+ 8.355
Operaciones con Bancos y Caja Nat. de Ahorros, Redesc. y Préstamo.	1.220	2.085	+ 865
Pg. 8.918 y 9.989.	255	26	- 229
	9.581	18.573	+ 8.992

De los datos anteriores aparece que la emisión total al 31 de Mayo de 1953, alcanza a 18.573.

Es cuanto podemos informar a U.S. al tenor de la consulta a que damos respuesta.

Saluda atentamente a U.S.

BANCO CENTRAL DE CHILE

(Edo.)—ARTURO MASCHKE,

Presidente

ACTIVIDADES INDUSTRIALES

A. INDUSTRIA MINERA

SALITRE Y YODO

PRODUCCION DE SALITRE Y YODO
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Salitre Ton. brutas	Yodo Kg. netos
1941	1.416.345	1.531.738
1942	1.332.723	361.263
1943	1.171.151	824.434
1944	990.709	1.328.572
1945	1.383.505	741.754
1946	1.648.958	828.000
1947	1.720.227	1.298.907
1948	1.834.981	1.951.071
1949	1.787.948	86.921
*1950	1.614.146	542.805
*1951	1.684.407	1.298.482
*1952	1.427.817	818.336
*1952 Marzo	16.553	33.333
Abril	51.933	41.072
Mayo	139.760	50.201
Junio	127.044	76.454
Julio	118.967	97.662
Agosto	141.206	82.943
Septiembre	128.629	76.625
Octubre	126.500	77.251
Noviembre	140.408	39.787
Diciembre	146.703	26.145
*1953 Enero	144.918	2.350
Febrero	131.301	527
Marzo	127.148	7.014

* Cifras provisionarias.

CARBON

La producción bruta de carbón bajó en Marzo a 106.772 toneladas, en comparación con 191.102 toneladas en el mes precedente. Dicha

disminución se debe a que los obreros del carbón estuvieron en huelga aproximadamente durante 20 días del mencionado mes. En el período de Enero a Marzo la producción bruta de carbón ascendió a 514.742 toneladas, cifra que es inferior en 63.906 toneladas

PRODUCCION DE CARBON
(En toneladas)
(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Prod. bruta	Prod. neta
1941	2.060.271	1.846.302
1942	2.150.799	1.921.451
1943	2.265.128	2.031.548
1944	2.279.438	2.047.382
1945	2.078.530	1.850.514
1946	1.965.865	1.742.513
1947	2.066.764	1.071.561
1948	2.270.862	2.011.600
1949	2.141.451	1.927.588
1950	2.139.921	1.964.092
1951	2.211.295	1.988.938
1952	2.416.894	2.193.199
1952 Marzo	198.090	180.672
Abril	182.308	165.097
Mayo	203.637	185.357
Junio	204.985	185.888
Julio	230.834	209.972
Agosto	199.156	179.855
Septiembre	192.199	175.469
Octubre	226.922	209.141
Noviembre	196.990	179.594
Diciembre	211.115	185.265
1953 Enero	216.868	198.723
Febrero	191.302	175.165
Marzo	106.772	91.996

* Cifras provisionarias.

(11,0%) a la del mismo período del año pasado, que fué de 578.648 toneladas.

COBRE

La producción de cobre en barras bajó en Marzo a 27.423 toneladas de fino, cifra inferior en 4.045 toneladas (12,9%) a la registrada en el mes anterior. En los primeros tres meses del año en curso se han producido 91.754 toneladas de cobre en barras, en comparación con 90.709 toneladas en igual período del año pasado, lo que significa una mayor producción para los meses transcurridos de este año, de 1.045 toneladas (1,2%).

Igualmente, las importaciones de minerales de cobre de la pequeña minería se mantienen, en lo que va corrido de los primeros tres meses de este año, a un nivel superior al de igual período del año anterior. En efecto, en el lapso de Enero a Marzo se han exportado 6.420 toneladas de minerales, en comparación con 4.534 en igual lapso de 1952; esto significa un aumento de 41,6%.

PRODUCCION DE COBRE

(Toneladas de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barras (1)	Precipit. concent. y cemento (2)	Minerales (2)	Total (3)
1941	455.959	7.681	5.048	468.688
1942	476.941	5.437	1.985	484.353
1943	488.518	3.892	4.731	497.141
1944	489.906	3.671	4.942	498.519
1945	462.080	2.666	5.435	470.181
1946	358.602	1.809	636	361.038
1947	407.820	10.782	7.488	426.070
1948	424.910	13.538	6.519	444.967
1949	350.736	17.039	3.319	371.094
* 1950	345.460	15.151	2.146	362.757
* 1951	360.100	15.052	4.575	379.726
* 1952	383.283	14.731	6.721	404.734
* 1952 Marzo	31.404	825	643	32.872
Abril	29.063	241	851	30.155
Mayo	26.467	983	189	27.639
Junio	36.367	817	475	37.659
Julio	32.853	1.534	848	35.235
Agosto	31.193	952	385	32.530
Septiembre	32.383	1.436	875	34.694
Octubre	33.862	2.745	85	36.692
Noviembre	30.079	1.148	766	40.994
Diciembre	31.307	1.953	635	33.895
1953 Enero	32.863	1.525	804	35.192
Febrero	31.468	1.382	556	33.407
Marzo	27.423	1.452	701	29.576

* Cifras provisionales. (1) A partir de Enero de 1952, incluye la producción de cobre en barras de la Fundación Nacional de Páipote. (2) Estas cifras corresponden a los minerales exportados de la pequeña minería. (3) Por las razones indicadas en la nota 1, las cifras correspondientes al período de Enero a Septiembre de 1952, han debido ser rectificadas.

DECRETO N.º 469, DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO, RELATIVO LEY 10.255

El Decreto N.º 469, publicado en el Diario Oficial del 11 de Mayo, cuyo texto se inserta a continuación, dispone la inversión de fondos provenientes de la Ley 10.255, de 1952, en plan de inversiones del año 1953.

Núm. 469.—Santiago, 1.º de Abril de 1953.—Visto el decreto N.º 158, de 22 de Enero último, que aprobó el Plan de Inversiones de los fondos provenientes de la ley N.º 10.255, de 12 de Febrero de 1952, para fomento y progreso de las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y O'Higgins, y

Teniendo presente:

Que es indispensable regularizar la inversión de los fondos recaudados desde la fecha de vigencia de dicha ley hasta el 31 de Diciembre de 1952.

He acordado, y

Decreto:

Se declara que en el Plan de Inversiones para 1953 de los fondos provenientes de los artículos 7.º y 8.º de la ley N.º 10.255, aprobado por decreto N.º 158, de 22 de Enero último, se invertirán además de los fondos destinados durante el presente año, los producidos desde la vigencia de dicha ley hasta el 31 de Diciembre de 1952.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—C. IBAÑEZ C.—OSCAR FENNER.

HIERRO

PRODUCCION DE HIERRO

(En toneladas)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Minerales	Fino contenido
1941	1.696.626	1.011.189
1942	409.231	245.095
1943	4.637	2.818
1944	18.413	11.075
1945	276.904	173.037
1946	1.177.052	737.690
1947	1.727.553	1.083.635
1948	2.710.941	1.681.480
1949	2.493.880	1.512.993
* 1950	2.953.233	1.751.049
* 1951	3.174.338	1.961.264
* 1952	2.310.474	1.392.528
* 1952 Marzo	263.554	159.634
Abril	207.606	125.311
Mayo	164.160	99.136
Junio	236.069	140.910
Julio	52.900	32.221
Agosto	106.054	64.163
Septiembre	209.444	126.211
Octubre	187.103	113.384
Noviembre	219.437	130.982
Diciembre	227.566	136.175
1953 Enero	228.745	137.018
Febrero	237.028	141.279
Marzo	228.422	133.810

* Cifras provisionales.

ORO Y PLATA

La producción de oro subió en el mes de Marzo a 314 kilogramos de fino, con lo cual acusa un aumento de 83 kilogramos (35,9%) con respecto a la producción de Febrero. Durante los primeros tres meses del año en curso se produjeron 1.039 kilogramos de fino, en comparación con 1.412 kilogramos en igual lapso de 1952. Esta diferencia significa una

disminución de 26,4% en la producción correspondiente al tiempo transcurrido del año en curso.

PRODUCCION DE ORO

(Kilogramos de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Barra (de minas y lavade- ros)	En minera- les concen- trados, pre- cip. combi- nados y conten. en minerales de cobre(1)	En barras de cobre (2)	Total (3)
1941	2.832	2.324	3.050	8.206
1942	2.235	226	3.355	5.816
1943	1.392	330	3.682	5.404
1944	2.441	595	3.301	6.337
1945	3.061	1.065	1.484	5.610
1946	2.884	2.621	676	7.181
1947	2.683	1.976	593	5.252
1948	3.362	1.049	723	5.134
* 1949	4.199	735	638	5.572
* 1950	4.174	1.089	652	5.915
* 1951	4.222	571	608	5.401
* 1952	3.576	753	1.146	5.475
* 1952 Marzo	352	65	96	513
Abril	264	44	67	375
Mayo	351	16	54	422
Junio	259	31	102	392
Julio	326	111	118	555
Agosto	319	66	107	492
Septiembre	330	83	116	529
Octubre	342	13	115	470
Noviembre	267	30	119	416
Diciembre	219	36	118	373
1953 Enero	302	68	124	494
Febrero	92	31	108	231
Marzo	169	23	123	314

* Cifras provisionales. (1) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. (2) Representan el oro contenido en las barras de cobre blander producidas en Potrerillos. A partir de Enero de 1952, incluye también oro producido en la Fundación Nacional de Falpato. (3) Por las razones indicadas en la nota anterior, las cifras correspondientes al período de Enero a Septiembre de 1952, han debido ser rectificadas.

PRODUCCION DE PLATA

(Kilogramos de fino)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	En barras de cobre (1)	En minerales concentrados, de precip. com- binados y cont. en minerales de cobre (2)	Plata en barras (3)	Total (4)
1941	24.116	14.724	—	38.840
1942	24.888	3.304	—	28.192
1943	25.584	5.727	—	31.311
1944	23.445	3.221	—	30.996
1945	18.032	7.642	—	25.674
1946	14.837	2.498	—	17.335
1947	14.648	8.588	—	23.336
1948	16.198	10.612	—	26.810
* 1949	13.471	11.400	—	24.873
* 1950	15.171	8.036	—	23.217
* 1951	15.161	15.429	—	30.590
* 1952	21.207	15.395	2.164	38.766
* 1952 Marzo	1.916	1.840	9	3.764
Abril	1.399	1.510	12	2.920
Mayo	1.227	1.492	62	2.781
Junio	2.103	1.280	223	3.606
Julio	1.925	1.539	257	3.721
Agosto	1.289	1.150	277	3.316
Septiembre	1.980	1.059	247	3.286
Octubre	1.883	1.190	292	3.365
Noviembre	1.923	935	289	3.149
Diciembre	1.647	828	271	2.746
1953 Enero	2.181	1.247	244	3.672
Febrero	2.735	795	268	3.798
Marzo	2.027	1.360	239	3.626

* Cifras provisionales. (1) Representan la plata contenida en las barras de cobre blander producidas en Potrerillos. A partir de Enero de 1952, incluye también plata producida en la Fundación Nacional de Falpato. (2) Estas cifras corresponden a los minerales de la pequeña minería. A partir de Enero de 1952, incluye, además, plata producida en la Campaña Minera «Ayahu». (3) Corresponde a la producción de plata en barras del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta y de la compañía Sali Hochschild. (4) Por las razones indicadas en la nota anterior, las cifras correspondientes al período de Enero a Septiembre de 1952, han debido ser rectificadas.

Por otra parte, la producción de plata bajó en el mes de Marzo a 3.626 kilogramos de fino, cantidad inferior en 172 kilogramos (4,5%) a la del mes precedente. Dicha producción alcanzó a 11.096 kilogramos de fino en el período de Enero a Marzo del año en curso, en comparación con 9.865 kilogramos en igual período del año pasado. Estas cantidades indican un aumento de 1.231 kilogramos (12,5%).

INDICE DE PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

El índice general de la producción de la gran minería registró en el mes de Marzo un considerable descenso, de 9,9%, respecto al guarismo registrado en el mes anterior. En efecto, de 109,6 puntos en Febrero bajó a 98,8 puntos en el mes que se comenta.

El promedio de dicho índice, sin embargo, subió de 105,6 en los primeros tres meses de 1952, a 109,3 en el mismo lapso del año en curso. Dicho aumento equivale a 3,5% y se debe, principalmente, a la mayor producción de salitre, cobre y plata.

INDICE DE LA PRODUCCION DE LA GRAN MINERIA

(Laspayres, base 1936-37-38=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

Mes	1947	1948 *	1949 *	1950 *	1951 *	1952 *	1953
Ene.	120.1	118.1	122.6	103.8	118.9	114.9	119.4
Feb.	113.0	114.6	108.2	96.7	103.0	107.0	109.6
Mar.	129.1	129.8	124.4	93.5	112.2	95.0	98.8
Abr.	128.0	126.7	119.9	92.2	116.3	89.5	—
May.	123.8	126.0	114.2	115.6	102.2	101.4	—
Jun.	116.7	129.8	107.7	84.7	90.5	122.6	—
Jul.	115.9	118.9	105.0	109.9	114.9	116.1	—
Ag.	97.9	125.0	98.1	118.8	124.6	113.0	—
Set.	115.4	118.7	91.5	100.4	113.3	116.9	—
Oct.	115.9	135.8	101.5	124.3	126.2	121.1	—
Nov.	116.0	120.2	98.1	124.2	118.2	130.7	—
Dic.	121.0	124.8	106.6	116.7	114.9	116.4	—
Prom.	117.8	124.0	108.2	106.8	113.4	112.1	—

Nota: La ponderación o importancia relativa de los diferentes productos mineros incluidos en este índice es la siguiente: Cobre 0.614; Salitre 0.214; Oro 0.070; Carbón 0.049; Yodo 0.028; Hierro 0.020 y Plata 0.003.

* Cifras provisionales.

B. PRODUCCION INDUSTRIAL

El índice general de producción industrial, que calcula la Dirección General de Estadística con base 1936-38=100, sufrió en Abril un descenso de 3,0% con respecto al mes precedente. En relación con el mes de Abril de 1952 señala, sin embargo, un alza de 12,0%.

El promedio en los primeros cuatro meses del año en curso del índice general de la producción industrial acusó un notable aumento, de 6,3%, en comparación con igual período de 1952. Si se excluye el rubro de la edificación proyectada, el incremento pasa a ser de 6,6%.

INDICE GENERAL DE PRODUCCION INDUSTRIAL

(Lapayres, base 1936-37-38=100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Industrias alimenticias	Azúcar	Cerveza y gaseosas	Vestuario	Industrias químicas	Siderurgia (hierro en lingotes)	Gas-Coke alquitran	Energía eléctrica	Industrias varias	INDICE GENERAL sin edificación	Edificación (2)	INDICE GENERAL con edificación
	0.131 0.116	0.164 0.145	0.020 0.018	0.113 0.100	0.085 0.075	(1) 0.023 0.020	0.034 0.030	0.086 0.076	0.344 0.303		0.117	
1946 Prom.	164.8	118.1	122.0	115.1	115.2	524.8	148.9	211.0	142.5	150.5	228.3	159.5
1947 *	183.4	122.3	130.6	117.5	111.8	437.7	151.6	231.6	148.1	155.6	177.3	158.0
1948 *	193.1	126.0	135.9	113.1	115.8	558.9	165.2	249.3	150.4	163.0	181.5	162.7
1949 *	195.7	138.5	142.1	100.7	117.3	724.1	171.6	274.0	149.7	170.1	158.4	168.7
1950 *	201.8	137.4	141.2	102.4	118.7	471.1	171.6	325.1	150.1	169.7	159.5	168.5
1951 *	211.0	138.8	141.1	99.6	131.9	1,379.2	163.3	359.5	148.5	199.6	146.8	193.4
1952 *	221.7	155.8	165.6	103.8	136.2	1,976.7	159.0	400.4	160.7	221.4	144.9	212.8
1952 Abr.	178.8	164.1	125.1	86.1	136.0	1,996.2	154.1	387.8	168.7	216.7	71.8	199.7
May.	175.7	162.0	122.2	107.1	138.7	1,814.5	175.1	422.3	159.7	214.9	78.0	198.9
Jun.	148.7	159.1	124.6	108.9	145.0	2,088.9	189.3	444.7	161.1	221.9	109.4	208.7
Jul.	188.0	120.5	164.4	111.4	147.0	2,140.0	193.7	452.2	166.8	224.8	136.4	214.5
Ago.	193.8	154.8	188.1	143.2	2,068.9	163.7	401.3	430.3	161.6	225.9	94.5	210.5
Sep.	210.0	138.6	188.4	95.8	139.7	2,063.8	163.7	430.3	159.7	217.8	110.0	205.2
Oct.	298.1	155.2	220.4	142.8	125.7	1,965.1	166.8	417.8	170.5	241.1	246.4	241.7
Nov.	302.4	162.2	199.4	114.9	108.2	1,973.6	153.4	377.9	157.6	228.0	111.3	214.3
Dic.	285.1	132.7	140.6	101.1	127.8	2,082.4	146.0	399.6	174.3	231.8	139.8	223.0
1953 Ene.	251.4	159.6	182.5	82.2	124.5	2,005.6	141.0	394.2	156.0	221.1	246.0	224.0
Feb.	247.9	147.7	207.0	103.3	131.9	1,865.2	151.3	365.6	144.4	211.6	208.2	211.2
Mar.	286.1	160.3	211.4	119.0	140.7	2,184.3	151.6	418.2	172.0	245.4	117.0	230.4
Abr.	255.4	168.5	186.8	119.6	143.4	2,068.6	159.8	416.2	161.1	234.8	139.1	223.6

Nota: Las cifras al pie de los índices parciales corresponden a su ponderación o importancia relativa. (1) Desde Enero de 1951 el índice de la producción siderúrgica incluye la producción de la Usina de Huachipato. (2) Desde Enero de 1949 el índice de la edificación proyectada se ha ajustado con un nuevo índice de precios de materiales de construcción que lo hace más representativo.

El mayor incremento entre los cuatrimestres que se comparan se observa en el índice parcial de «cerveza y bebidas gaseosas», que subió en 23,3%. Le siguen los aumentos de 21,2% y 20,9% que experimentaron los índices parciales de las «industrias alimenticias» y del «vestuario», respectivamente. También subió, en 9,3%, el subíndice de «energía eléctrica», y en 7,1% se elevó el índice parcial de «siderurgia». Contrarrestaron en parte estos aumentos los descensos de 5,8% en la producción de «azúcar» y de 3,4% en la producción de las «industrias químicas».

C. MERCADO DEL TRABAJO

Ocupación

El total de ocupados en las faenas de la minería mayor subió de 49.736 en Marzo a 54.202 en Abril, esto es, en 4.466 obreros. La casi totalidad de este aumento se registró en las faenas del carbón, donde el incremento fué de 3.673 obreros. En comparación con el total de ocupados en la gran minería durante el mismo mes del año pasado, se observa, igualmente, un incremento de 4.457 obreros, que equivale a un 9,0%.

La desocupación estimada se incrementó en Abril a 12.287 desocupados, debido a la mayor desocupación de obreros y de empleados particulares. En comparación con la cifra que se registró en Abril de 1952, que fué de 13.723, señala una disminución de 1.436 desocupados.

Ocupación obrera en la minería mayor

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Cobre	Hierro	Carbón	Salitre	Total
1941 Promedio ...	18.327	424	14.707	19.943	53.401
1942 *	19.612	296	15.634	20.672	56.214
1943 *	20.550	212	16.534	19.994	57.262
1944 *	20.005	242	16.984	16.520	53.751
1945 *	17.385	261	15.662	18.511	51.819
1946 *	14.807	310	15.292	22.052	52.461
1947 *	45.574	376	15.500	21.754	53.154
1948 *	14.962	418	15.830	22.944	54.162
1949 *	12.996	450	14.755	18.511	51.712
1950 *	11.053	524	15.442	22.746	49.733
1951 *	10.936	497	16.472	22.849	50.397
1952 *	11.313	529	16.982	22.390	51.222
1952 Abril.	11.166	527	15.884	22.166	49.743
Mayo	11.390	331	17.241	21.919	51.081
Junio	11.378	533	17.266	22.303	51.679
Julio	11.376	535	18.069	22.566	52.546
Agosto	11.540	536	17.483	22.509	52.068
Septiembre	11.259	537	18.026	22.424	52.246
Octubre	11.761	544	17.400	22.274	51.969
Noviembre	12.055	532	17.366	21.919	51.872
Diciembre	10.312	535	17.191	22.647	50.685
1953 Enero.	12.345	545	16.890	22.207	51.987
Febrero	13.378	547	16.539	22.131	52.593
Marzo	14.984	549	14.316	13.983	49.736
Abril	13.170	490	17.989	22.553	54.202

DESOCUPACION ESTIMADA (*)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Obreros	Empleados Particulares	Empleados Servicio Doméstico	Total
1949 Promedio	8.679	3.107	1.214	13.090
1950 *	11.799	3.798	1.374	16.971
1951 *	9.419	3.699	208	13.326
1952 *	9.049	3.939	77	13.065
1952 Abril	9.942	3.681	100	13.723
Mayo	9.273	3.408	50	12.731
Junio	9.035	3.700	55	12.790
Julio	9.698	3.717	58	13.473
Agosto	9.550	3.674	67	13.297
Septiembre	9.409	3.546	56	13.010
Octubre	9.290	3.455	57	12.802
Noviembre	9.048	3.457	59	12.564
Diciembre	8.058	3.676	64	11.798
1953 Enero	7.998	3.832	74	11.904
Febrero	7.248	3.985	71	11.304
Marzo	8.700	3.903	58	12.661
Abril	8.281	3.975	31	12.287

(*) Cuadro elaborado a base de la desocupación inscrita en las Bólas del Trabajo del país, más la apreciación de la desocupación no inscrita efectuada por la Dirección General del Trabajo.

JORNALES

El índice de los jornales reales pagados en el país registró un nuevo aumento en Abril, de 7,5% y se mantiene a un nivel superior en 13,1% al que mostraba en igual mes del año pasado.

El monto de los jornales pagados en el mes de Abril, calculado a base de las imposiciones en el Servicio de Seguro Social, alcanzó a 2.180,1 millones de pesos, totalizando durante los primeros cuatro meses del presente año un monto de 8.335,1 millones.

MONTOS E INDICES DE JORNALES PAGADOS
(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Jornales pagos (milla. \$)	Índice de jornales diá- rios nomi- nales 1937-39 = 100	Índice de jornales reales
(1)	(2)	(3)	
1941	2.913,8	341,6	181,2
1942	3.418,3	400,8	131,9
1943	3.954,2	465,6	131,3
1944	4.623,2	542,0	131,3
1945	5.304,5	647,5	130,5
1946	6.536,7	768,9	154,1
1947	8.216,7	969,1	144,2
1948	10.076,7	1.173,5	144,2
1949	12.005,8	1.389,0	148,8
1950	14.265,7	1.675,3	155,6
1951	17.609,7	2.064,5	157,6
1952	23.422,9	2.746,1	171,0
1952 Abril	1.690,1	2.466,6	162,8
Mayo	1.832,7	2.676,8	167,1
Junio	1.971,9	2.915,2	174,2
Julio	1.971,9	2.960,2	154,7
Agosto	1.988,7	2.788,5	166,5
Septiembre	1.901,4	2.899,5	*167,3
Octubre	2.331,5	3.053,0	174,9
Noviembre	2.184,1	3.328,9	192,7
Diciembre	2.618,3	3.671,3	227,3
1953 Enero	2.234,5	3.012,7	178,7
Febrero	1.748,5	2.553,8	147,9
Marzo	2.173,0	2.928,4	171,4
Abril	2.180,1	3.184,3	184,2

(1) Calculados a base de las imposiciones en la Caja de Seguro Obligatorio. (2) Calculado a base del promedio diario de jornales pagados por día hábil. (3) Índice que se obtiene dividiendo el índice de jornales diarios nominales por el índice general del costo de la vida del mes respectivo. Este índice no contempla las variaciones en el número de obreros ocupados.

* Cifras rectificadas.

ACTIVIDADES COMERCIALES

A. COMERCIO INTERIOR

COSTO DE LA VIDA

Un aumento considerable de 2,2% experimentó en Mayo el índice general del costo de la vida en Santiago, como consecuencia de alzas en casi todos los índices parciales. En comparación con su nivel durante el mismo mes del año pasado, acusa un incremento de 10,3%.

El rubro de «vestuario» registró en Mayo el aumento más intenso, de 6,3%, con motivo del mayor precio de los abrigos, de las camisas, de los zapatos y de los ternos confeccionados con casimires importados y nacionales. El subíndice de «combustible y luz» subió en 3,3% en el mes que se comenta, debido al mayor precio del carbón de espino y de la leña. Con el alza del precio de los diarios de la mañana y del jabón para lavar, el índice parcial de «gastos varios» señaló un incremento de 1,5%. Finalmente, el rubro de «alimentación» acusó en Mayo un nuevo aumento, aunque de sólo 0,7%, motivado por el encarecimiento de numerosos artículos, entre los cuales merecen citarse: café, congrio, huevos, mantequilla, fideos, cebollas y cigarrillos. El índice de la «habitación» volvió a permanecer estacionario en el mes que se comenta.

Entre Diciembre de 1952 y Mayo último, es decir, en el transcurso de los primeros cinco meses de este año, el índice general del costo de la vida ha subido en 9,4%, en comparación con un alza de 11,2% en igual período del año precedente.

Mientras estaba en imprenta el presente

Boletín, se terminó el cálculo del índice general del Costo de la Vida en Santiago para el mes de Junio. Dicho índice, con un guarismo de 1.824,1, acusó un alza de 3,2% en relación con el mes de Mayo, y de 13,1% en comparación con su nivel durante el mismo mes del año pasado. El promedio que acusa este índice en el último semestre, supera en 14,3% el de igual semestre de 1952.

INDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN SANTIAGO

(Laspayres, base Marzo 1928 = 100)

(Calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Alimen- tación 0.450	Habi- tación 0.200	Combustible y luz 0.015	Vestuario 0.150	Varios 0.125	Índice general
1941 Promedio	280,6	184,1	218,1	277,5	170,0	240,3
1942	366,7	224,8	252,3	330,4	182,6	304,3
1943	433,7	246,7	292,1	393,6	225,4	372,9
1944	465,5	262,8	306,8	505,4	276,4	395,4
1945	495,3	278,0	312,9	606,1	292,1	430,7
1946	576,3	300,2	334,6	757,3	324,3	498,9
1947	772,0	355,4	392,9	1.054,5	482,2	666,0
1948	898,2	413,3	385,4	1.207,8	592,5	785,9
1949	1.032,9	328,9	339,6	1.494,7	664,2	933,3
1950	1.205,8	363,1	831,2	1.758,9	746,0	1.074,8
1951	1.517,6	573,7	882,3	2.270,8	876,1	1.314,0
1952	1.941,0	691,6	1.145,5	2.541,6	1.012,3	1.605,3
1952 Mayo	1.939,7	712,1	1.126,7	2.539,7	967,2	1.601,6
Junio	1.963,2	712,1	1.127,0	2.545,0	967,7	1.613,1
Julio	2.025,5	712,1	1.261,1	2.387,1	986,3	1.685,4
Agosto	2.043,3	712,1	1.308,8	2.557,3	1.014,6	1.675,0
Septiembre	2.163,5	712,1	1.310,0	2.593,2	1.044,8	1.743,2
Octubre	1.176,5	712,1	1.294,5	2.611,5	1.078,5	1.727,5
Noviembre	2.095,9	833,4	1.224,9	2.591,9	1.095,9	1.727,5
Diciembre	1.839,2	833,4	1.224,9	2.611,5	1.095,9	1.614,9
1953 Enero	1.888,6	833,4	1.209,3	2.656,6	1.437,9	1.685,5
Febrero	1.910,7	833,4	1.205,1	2.705,8	1.451,4	1.701,6
Marzo	1.897,7	851,0	1.224,0	2.722,9	1.467,6	1.707,9
Abril	1.928,5	851,0	1.209,7	2.748,1	1.467,6	1.729,9
Mayo	1.941,5	851,0	1.311,5	2.922,3	1.490,2	1.766,9

Nota: Las cifras al pie de los índices parciales corresponden a su ponderación o importancia relativa.

PRECIOS AL POR MAYOR

En el mes de Abril subió nuevamente el índice general de los precios al por mayor, señalando un incremento de 2,1%. En comparación con igual mes del año pasado, acusa un aumento de 17,3%.

El incremento de Abril fué motivado por un aumento de 4,7% en los precios de los productos importados y por el alza de 1,0% en los precios de los productos nacionales. Entre los primeros, el índice parcial de los productos alimenticios y estimulantes señaló un intenso aumento, de 16,6%, con motivo del mayor precio del café. Los demás índices parciales dentro de los productos importados acusaron descensos.

Con respecto al movimiento de los precios de los productos nacionales, el índice de los mineros acusó la mayor alza, de 3,5%, debido al mayor precio del carbón. El índice parcial de los productos industriales acusó un aumento de 2,2%, obedeciendo a los incrementos de 6,1% en los textiles (casimir fino, hilados de lana, lienzo); de 3,3% en los productos «varios» (fósforos, jabón de lavar) y de 1,8% en los materiales de construcción (cemento). Contrariamente, el índice parcial de los productos agropecuarios señaló en Abril un descenso de 1,3%.

En los primeros cuatro meses del presente año, el promedio del índice general de los precios al por mayor ha subido en 19,5% respecto al de igual período de 1952.

INDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR

Luzmaptes, base 1947=100

(Elaborado por el Banco Central de Chile y calculado por la Dirección General de Estadística)

FECHAS	PROD. NACIONALES				PROD. IMPORTADOS	INDICE GENERAL
	Agropecuaria	Mineros	Industriales	Total	Total	
	0.255	0.049	0.373	0.677	0.323	
1948 Promedio	118,1	121,3	118,0	118,2	107,6	114,8
1949 " "	134,5	137,6	133,7	134,3	124,1	130,9
1950 " "	153,6	172,9	149,9	153,3	154,3	151,6
1951 " "	196,1	220,3	194,1	193,8	211,8	200,8
1952 " "	268,6	276,4	230,3	248,0	251,3	249,1
1953 Abril	226,0	280,4	220,5	226,9	250,5	234,3
Mayo	253,1	281,4	222,4	238,2	252,5	242,8
Junio	269,3	283,3	227,0	247,1	255,0	249,7
Julio	294,8	285,3	234,5	260,9	252,5	258,2
Agosto	311,4	285,3	237,2	268,6	252,5	263,4
Septiembre	329,7	285,3	240,9	277,6	255,7	270,2
Octubre	318,8	285,3	242,4	274,3	252,9	267,4
Noviembre	310,8	285,3	242,9	271,6	253,4	266,4
Diciembre	305,3	286,4	249,6	273,2	251,0	266,0
1953 Enero	305,5	309,3	255,9	278,4	280,9	269,5
Febrero	301,0	309,2	255,8	276,7	282,0	268,3
Marzo	284,8	345,2	259,4	275,2	257,1	269,4
Abril	281,2	357,2	265,2	277,9	269,3	275,1

Nota: Las cifras al pie de los índices parciales corresponden a su ponderación o importancia relativa.

B. COMERCIO EXTERIOR

El valor de las EXPORTACIONES acusó en Marzo un descenso, de 65,8 millones de pesos oro, lo que redujo su total a 135,3 millones de pesos, cifra que es inferior en 29,9 millones a la registrada en igual mes del año pasado.

El mencionado descenso se produjo casi exclusivamente en las exportaciones de productos de la minería y de las industrias metalúrgicas, que bajaron en 32,8 y 23,0 millones de pesos oro, respectivamente.

Las IMPORTACIONES aumentaron en Marzo a 109,3 millones de pesos oro, cantidad que es levemente superior a la del mes precedente, pero inferior en 41,5 millones a la de un año atrás.

Las variaciones de mayor importancia correspondieron a las experimentadas por las internaciones de productos de la ganadería, que subieron en 10,6 millones de pesos oro.

Durante los primeros tres meses del año en curso, el monto de las exportaciones ha subido a 518,5 millones de pesos oro (106,8 millones de dólares) y el de las importaciones a 385,1 millones (79,3 millones de dólares), con lo que a fines de Marzo se produce un saldo favorable de la BALANZA COMERCIAL de 133,4 millones de pesos oro, esto es, de 27,5 millones de dólares. A igual fecha de 1952 aparecía también favorable, pero con sólo 3,0 millones de pesos, o sea, 0,6 millones de dólares.

COMERCIO EXTERIOR

(Sin numerario y metales preciosos, en millones de pesos oro de 6 d y en millones de dólares a razón de 4,85161 pesos oro por US\$ 1)

(Cifras de la Superintendencia de Aduanas)

FECHAS	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES		SALDO ACUMULADO BALANZA COMER.	
	\$ 6 d.	US\$	\$ 6 d.	US\$	\$ 6 d.	US\$
1941	767,9	158,2	524,8	103,1	243,1	50,1
1942	852,8	177,7	641,6	128,0	244,2	49,7
1943	867,2	178,6	636,3	131,1	346,7	47,6
1944	944,0	194,5	698,7	143,9	245,3	50,5
1945	992,9	204,5	757,2	156,0	235,7	48,5
1946	1.049,3	216,1	953,4	196,4	95,9	19,8
1947	1.351,8	278,5	1.287,6	265,4	64,2	13,2
1948	1.596,1	318,8	1.306,3	269,1	289,8	59,7
1949	1.437,5	296,1	1.474,9	303,8	-37,6	-7,7
1950	1.374,7	283,2	1.200,5	247,3	174,2	35,9
* 1951	1.802,6	371,3	1.592,4	325,2	209,2	43,1
* 1952	2.206,4	454,5	1.795,1	369,8	411,3	84,7
* 1953 Mar.	1.652	34,0	150,8	31,1	3,0	0,6
Abr.	179,7	37,0	119,2	24,7	63,0	13,0
May.	224,1	46,2	128,7	26,5	158,4	32,6
Jun.	1.166,3	24,0	163,9	33,8	110,8	22,8
Jul.	1.432	29,5	177,9	36,5	76,8	15,8
Ago.	1.607,7	33,1	131,5	27,1	106,9	21,8
Sep.	202,4	41,7	133,4	27,5	178,0	36,0
Oct.	219,1	47,2	153,2	31,0	249,0	51,3
Nov.	225,5	46,5	164,3	33,8	310,3	61,0
Dic.	123,9	27,1	224,9	46,3	411,3	84,7
1953 Ene.	182,1	37,3	167,1	34,4	15,0	3,1
Feb.	201,1	41,4	108,8	22,4	102,3	21,1
Mar.	135,3	27,9	109,3	22,5	134,4	27,5

* Cifras provisionales.

ACTIVIDADES AGROPECUARIAS

A. AGRICULTURA

En nuestro Boletín Mensual anterior habíamos dado a conocer el resultado del primer pronóstico de la Dirección General de Agricultura, sobre cosecha de productos de la chacarera. Los resultados del cálculo definitivo, que se insertan más adelante, son todavía ligeramente más optimistas que los anteriores.

	Extensión sembrada Haa.	Cosecha Quintales	Aumento Cosecha	Rendimiento qq./mm./haa.
(Año agrícola 1952-53)				
Papas.....	53.330	5.475.200	21,2%	102,7
Frejoles.....	78.490	840.122	16,9%	10,7
Maíz.....	51.060	903.680	30,1%	17,7
Arvejas.....	21.800	130.750	-23,4%	6,0
Lentijas.....	22.162	192.310	33,0%	8,7
Garbanzos.....	7.975	50.825	16,9%	6,4

B. VINOS

Los precios de los vinos señalaron, en general, alzas durante el mes de Mayo, advirtiéndose

PRECIOS DE VINOS

(Pesos por litro de 12 grados, base zona productora)
(Según estadística del Banco Central)

TIPOS	1952	1953	
	Mayo	Abril	Mayo
Lancomilla			
Burdeos.....	16,80	13,00*	13,73
Semillon.....	16,80	12,50*	12,93
Bianco pais.....	16,30	12,00*	14,17
Tinto pais.....	16,30	12,50*	12,33
Talca			
Burdeos.....	17,25	13,38	14,50
Semillon.....	17,25	13,13	12,75
Lontué-Curicó			
Burdeos.....	17,50	13,38	14,67
Semillon.....	17,50	12,50	12,67
Calchaquén-O'Higgins			
Burdeos.....	17,65	13,75*	15,23
Semillon.....	17,60	12,50*	13,50
Santiago (Llanos del Maipo)			
Burdeos.....	17,75	13,75*	15,63
Semillon.....	17,60	12,50*	12,75

* Cifras de un solo control.

dose una marcada preferencia por los vinos burdeos.

C. GANADERIA

PRECIOS DEL GANADO EN SANTIAGO

(Pesos por kilo vivo)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes 700 kg.	Novillos 500 kg.	Vacas 450 kg.
1952 Abril.....	22,91	23,46	20,96
Mayo.....	21,93	23,01	20,40
Junio.....	22,57	23,18	20,88
Julio.....	23,44	24,89	22,13
Agosto.....	26,53	28,35	24,64
Septiembre.....	28,48	30,73	26,30
Octubre.....	27,42	29,01	24,94
Noviembre.....	25,90	27,15	23,48
Diciembre.....	23,92	25,77	22,01
1953 Enero.....	23,74	25,81	23,40
Febrero.....	24,25	25,63	23,92
Marzo.....	24,45	25,75	23,56
Abril.....	23,74	26,07	23,21

MOVIMIENTO DE FERIAS EN EL PAIS

Animales rematados

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Bueyes y toros	Novillos	Vacas	Ovejunos	Porcinos
1942.....	124.233	183.206	178.393	571.355	172.187
1943.....	98.018	164.416	174.042	592.354	150.190
1944.....	86.003	166.569	164.243	539.900	141.938
1945.....	90.451	161.402	163.480	568.524	136.411
1946.....	111.502	182.066	151.903	536.420	138.379
1947.....	118.462	175.097	170.405	520.251	139.210
1948.....	115.694	154.575	182.017	545.031	150.075
1949.....	137.585	169.428	210.091	524.292	152.334
1950.....	127.175	164.028	200.781	563.071	181.937
1951.....	126.255	187.025	226.833	463.640	212.948
1952.....	131.347	194.388	204.326	534.279	196.903
1952 Abril.....	10.826	16.611	17.710	49.524	20.137
Mayo.....	10.045	15.946	18.302	38.378	25.679
Junio.....	9.439	14.322	17.648	29.969	26.480
Julio.....	12.571	13.517	17.798	11.279	28.335
Agosto.....	12.663	13.765	11.992	4.615	23.637
Septiembre.....	10.570	13.581	10.834	30.382	14.679
Octubre.....	11.133	19.356	16.483	56.730	11.341
Noviembre.....	9.249	16.975	16.319	55.965	8.029
Diciembre.....	10.829	15.459	18.070	40.532	7.813
1953 Enero.....	10.818	16.354	17.696	52.474	8.117
Febrero.....	8.790	16.600	15.890	42.467	8.284
Marzo.....	12.396	21.091	19.745	44.927	14.731
Abril.....	11.419	19.550	19.961	40.700	21.308

ACTIVIDADES BANCARIAS

A. BANCO CENTRAL DE CHILE

DIRECTORIO

Con fecha 27 de Mayo el Congreso Nacional nombró sus representantes en el Directorio del Banco Central, de acuerdo con la Ley N.º 8.707. Por parte del Senado resultaron elegidos el H. Senador, señor Gregorio Amunátegui y el H. Diputado, señor Bernardo Larraín y por la Cámara de Diputados los HH. Diputados, señores Julio Durán y Julio von Mühlenbrock. Su período legal se extiende

hasta el 21 de Mayo de 1957. Los anteriores representantes del Congreso eran, en el mismo orden, los HH. Senadores señores Gregorio Amunátegui, Pedro Opitz y Fernando Aldunate, y el H. Diputado don Alejandro Vivanco.

Por Decreto de Hacienda N.º 5.625, de 23 de Junio de 1953, fué designado Director del Banco en representación del Gobierno (Acciones clase «A») el señor Waldemar Adelsdorfer, por un período que termina el 31 de Diciembre de 1955. Anteriormente ocupaba este cargo el señor Juan Luis Mery, cuyo período legal había expirado a fines de 1952.

Con motivo de haber presentado la renuncia el Director señor Carlos Vial Infante a partir del 30 de Junio, los bancos nacionales (Acciones clase «B»), eligieron como representante al señor Ricardo Searle, quien completará el período del señor Vial Infante que expira el 31 de Diciembre de 1954.

TASAS DE INTERES SOBRE CREDITOS

Las tasas de interés en vigencia para las operaciones de crédito del Banco Central no experimentaron variaciones en Mayo, manteniéndose en la forma que indica el siguiente cuadro.

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO:

Descuentos al público (28 Marzo 1951).....	8 %
Descuentos al Público, Ley 10.013 (30 de Enero 1932).....	8 %
Descuentos de letras a 90 días de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero Art. 4.º, Ley 6.237 (23 Mayo 1951).....	8 %
Crédito en cuenta corriente a la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile. Leyes 5.185 y 6.824 (13 Julio 1948).....	5 %
Redescontos a bancos accionistas (12 Junio 1951).....	4 1/2 %
Descuentos al Instituto de Crédito Industrial (2 Diciembre 1947) Operaciones con la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile. Leyes 5.185 y 6.824, a plazos no mayores de 90 días (23 Agosto 1951).....	4 1/2 %
Descuento de letras en moneda extranjera que presenten los bancos accionistas, que cuenten con reservas en dicha moneda, cubriendo eventualmente los gastos de conversión de oro a dólares (29 Agosto 1951).....	3 %

TASAS RELACIONADAS CON LA DE REDESCONTOS A BANCOS ACCIONISTAS POR DISPOSICIONES LEGALES:

Operaciones garantidas con Vales de Fianza, Ley 5.069 (12 Junio 1935).....	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares. Ley 9.869 (5 Febrero 1951).....	4 1/2 %
Descuentos a las Cooperativas Agrícolas. Ley 4.531 (26 Junio 1940).....	4 1/2 %
Préstamos a las Cooperativas de Consumo. Ley 7.397 (16 Abril 1943).....	4 1/2 %
Descuentos y redescontos a la Caja de Crédito Agrario. Leyes 8.143 y 9.872 (27 Febrero 1951).....	4 1/2 %
Redescontos a bancos accionistas de documentos para fomento agrícola. Ley 10.013 (24 Octubre 1951).....	2 1/2 %

TASAS ACORDADAS POR EL DIRECTORIO DENTRO DE UN MAXIMO LEGAL:

Préstamos a la Municipalidad de Providencia. Ley 8.787 (22 Septiembre 1949).....	7 %
Operaciones con la Caja de Crédito Minero e Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta. Arts. 1.º y 2.º, Ley 6.237 (12 Julio 1944).....	4 %
Operaciones con el Instituto de Crédito Industrial y la Caja de Colonización Agrícola. Leyes 5.185 y 6.824 (12 Julio 1948) Préstamos a la Caja de Crédito Popular. Ley 5.395 (23 Julio 1934).....	3 %
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros Art. 36, Ley 10.814 (20 de Agosto de 1952).....	2 %
Redescontos a la Caja Nacional de Ahorros. Art. 37, Ley 10.814 (20 Agosto 1952).....	2 %
Préstamos al Fisco. Leyes 3.296, 6.237 y 6.314 (12 Julio 1944) Crédito a la Caja Autónoma de Amortización. Art. 26, Ley 7.144 (5 Enero 1942).....	1 1/2 %
Descuentos de letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado. Ley 7.140 (24 Diciembre 1941).....	1 %
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario para Cooperativas de Pequeños Agricultores. Leyes 6.382 y 6.824 (12 Julio 1944).....	1 %

TASAS DETERMINADAS POR LEYES ESPECIALES:

Préstamos y descuentos al Instituto de Economía Agrícola. Leyes 6.421 y 9.280 (2 Noviembre 1939).....	3 %
Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero. Ley 2.082 (4 Octubre 1941).....	2 1/2 %
Redescontos de pagarés fiscales a la Caja Nacional de Ahorros y Bancos Comerciales. Leyes 6.314 y 6.640 (12 Julio 1944).....	2 %
Préstamos a la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000. Leyes 5.185 y 6.824 (5 Julio 1934).....	2 %
Descuentos a la Caja de Amortización de letras aceptadas por la Tesorería General de la República. Art. 15, Ley 7.200 (22 Abril 1943).....	1 %
Préstamos a la Caja de Crédito Hipotecario. Art. 55, Ley 7.123 (31 Octubre 1941).....	1 %

Préstamos Caja de Crédito Agrario. Ley 8.143 T. 9.872 (31 Agosto 1945).....	1 %
Pagarés de Tesorería. Art. 13, Ley 9.989 (22 Septiembre 1951).....	1 %
Créditos al Fisco directos del Banco Internacional. Decretos de Hacienda 309 y 10.735 (9 Enero 1924).....	1 %
Pagaré Consolidado de la Tesorería General de la República. Ley 11.124 (11 Diciembre 1952).....	1 %
Pagarés de Tesorería. Art. 9.º Ley 8.918 (31 Octubre 1947).....	1 %

VALOR DE LAS ACCIONES

El valor de las acciones del Banco Central en la Bolsa de Comercio de Santiago se mantuvo en Mayo al mismo nivel del mes precedente, es decir, en \$ 3.000.

PRINCIPALES OPERACIONES DE EMISION

Las COLOCACIONES en moneda corriente del Banco Central experimentaron nuevamente en Mayo un incremento, de 394 millones de pesos, elevándose a 16.770 millones.

Los créditos al Fisco y a Instituciones de Fomento subieron en 250 y 174 millones de pesos, respectivamente. Hubo otros aumentos de menor importancia y una reducción de 72 millones en los redescontos y créditos concedidos a las instituciones bancarias.

BANCO CENTRAL DE CHILE

Colocaciones en moneda corriente

(En millones de pesos)

FINES DE	Bancos y C.º, Ahorros (1)	Público (2)	Fisco	Instit. Fomento	Varias (3)	TOTAL
1949 May.....	2.447	1.100	683	478	411	5.119
1950 *.....	3.484	1.385	681	316	379	5.445
1951 *.....	1.210	2.139	1.905	1.357	528	7.149
1952 May.....	2.442	2.787	2.164	2.344	417	10.154
Jun.....	1.858	2.682	3.359	2.480	418	10.997
Jul.....	2.825	2.474	3.559	2.439	467	11.363
Agos.....	2.961	2.498	4.059	2.533	461	12.512
Sep.....	3.482	2.424	3.559	2.555	487	12.447
Oct.....	3.448	2.117	4.059	2.545	422	12.886
Nov.....	3.876	2.421	3.359	2.707	396	12.759
Dic.....	3.863	2.463	4.034	2.741	502	13.623
1953 Ene.....	3.485	2.785	4.554	2.785	456	14.965
Feb.....	2.868	3.352	5.304	2.691	308	14.729
Mar.....	2.399	3.609	6.304	2.651	566	15.529
Abr.....	2.158	3.722	7.554	2.378	584	16.376
May.....	2.086	3.789	7.804	2.552	569	16.770

(1) Redescontos a bancos y créditos a la Caja Nacional de Ahorros según leyes 6.811 y 6.640. (2) Letras y pagarés con el público y descuentos a cooperativas agrícolas. (3) Letras Ferrocarriles del Estado; Préstamos Caja de Crédito Popular; Créditos al Instituto de Economía Agrícola, a Reparaciones Gubernativas, a la Industria Salitrera, a Cooperativas de Consumo, y a la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Durante el mes que se comenta, las INVERSIONES del Banco acusaron un nuevo descenso, de 227 millones de pesos, con lo que bajaron a 1.847 millones.

El descenso de mayor consideración se produjo en los pagarés fiscales de las leyes 9.918 y 9.989, los que se redujeron en 174 millones de pesos con motivo de la venta de esta clase

de títulos a la Caja Nacional de Ahorros. Por su parte, los bonos fiscales de la ley 7.747 mostraron en conjunto un descenso de 54 millones.

BANCO CENTRAL DE CHILE

Inversiones

(En millones de pesos)

FINES DE	Operaciones Ley 7.747 Art. 40 Letra C.				Bonos fiscales	Pagars fiscales	TOTAL
	Bonos fiscales (1)	Bonos fiscales (2)	Pagars fiscales (3)	Deben- turos y pagars (4)			
1949 May.....	265	—	239	331	354	192	1.501
1950 ".....	301	—	239	376	351	190	1.507
1951 ".....	254	497	239	574	346	258	2.265
1952 May.....	338	492	239	508	341	989	2.887
Jun.....	338	492	239	509	341	955	2.859
Jul.....	347	492	239	509	341	892	2.756
Ago.....	345	492	239	509	341	492	2.393
Sep.....	345	492	239	509	338	594	2.492
Oct.....	343	492	239	506	338	585	2.430
Nov.....	344	490	239	506	338	530	2.442
Dic.....	344	490	239	506	338	705	2.397
1953 Ene.....	343	490	239	505	338	609	2.501
Feb.....	342	490	239	505	338	448	2.158
Mar.....	342	490	239	505	335	448	2.125
Abr.....	342	490	239	493	333	200	2.074
May.....	291	487	239	491	335	26	1.847

(1) Ley 7.747, Art. 40, letra C. (2) Ley 9.540. (3) Hasta el 8-VI-1949, comprende Pagars recibidos por la Ley 8.111 (Empresas Nac. de Transportes Colectivos) y Pagars adquiridos según Ley 7.747 (Caja de Acero del Pacífico). (4) Debenenture de los FF. CC. del E. Desde el 18-VI-1948 incluye debentures de la Cia. de Acero del Pacífico (Ley 7.747). Desde el 6-V-1950 incluye pagars de la Cia. de Acero del Pacífico (Decreto de Hacienda, N.º 2.691 de 6-V-1950). Desde el 11-III-1950 incluye Pagars de la ENDESA, (3) Ley 5.143 (Caja de Crédito Agrario). (6) Ley 8.918 (Recursos Extraordinarios). Desde Octubre de 1951 incluye Pagars de Tesorería, Ley N.º 9.989.

Las emisiones del Banco por concepto de OPERACIONES DE ORO Y CAMBIOS experimentaron un incremento de 98 millones de

BANCO CENTRAL DE CHILE

Emisiones por operaciones de oro y cambios

(En millones de pesos)

FINES DE	Compras de oro y Cambios	Fondo de Conversión y Ape- nación Fdo. Monet.	Suma	Saldo en cte. cambios com- prados Fdo. Monet.	TOTAL LIQUI- DO
	(1)	(2)	A	B	A+B
1949 May.....	231	3.300	3.531	273	3.804
1950 ".....	214	3.300	3.514	273	3.787
1951 ".....	826	3.315	4.141	273	4.414
1952 May.....	222	3.834	4.056	166	4.222
Jun.....	190	3.834	4.024	166	4.190
Jul.....	162	3.834	4.024	166	4.186
Ago.....	135	3.834	4.024	166	4.186
Sep.....	84	3.834	4.024	166	4.186
Oct.....	64	3.834	4.024	166	4.186
Nov.....	152	3.834	4.024	166	4.186
Dic.....	273	3.834	4.107	166	4.273
1953 Ene.....	255	3.834	4.089	111	4.200
Feb.....	257	3.834	4.091	55	4.146
Mar.....	820	3.834	4.654	—	4.654
Abr.....	787	3.834	4.621	—	4.621
May.....	885	3.834	4.719	—	4.719

(1) Decreto-Ley 646, Leyes 5.107, 7.144, 7.200, 8.390 y 8.406. Desde el 6 de Septiembre de 1949 se incluye la moneda chilena correspondiente a operaciones liquidadas en Dólares-Brasil. (2) El Fondo de Conversión estuvo contabilizado hasta el 11 de Noviembre de 1947 a base de \$ 4.846,1 por dólar. Posteriormente fue revaluado a \$ 11 por dólar. El aporte en oro al Fondo Monetario era de US\$ 8.818.014; a fines de Junio de 1948 fue modificado a US\$ 8.818.014. En Mayo de 1952 subió a US\$ 10.702.312 en oro y US\$ 1.794.990 en dólares (\$ 387.416.985); (3) La diferencia de 833 millones de pesos entre estas cifras y las de la columna 5 del cuadro «Circulante Emitido por el Banco Central» corresponde al producto de la revaluación de la Antigua Reserva de Oro, a favor del Fisco, que en aquel cuadro se computa en la columna 2.

pesos en Mayo, alcanzando a 2.365 millones a fines de dicho mes. En este último total se incluyen los 833 millones de pesos que produjo la revaluación de la antigua reserva de oro a favor del Fisco, efectuada en 1947.

OBLIGACIONES DEL BANCO CENTRAL

Las obligaciones en moneda corriente del Banco Central aparecen a fines de Mayo con un total de 18.427 millones de pesos, que excede en 402 millones el del mes precedente.

Este incremento de las obligaciones se produjo principalmente en los Billetes en Circulación, los que subieron en 355 millones, elevándose a un total de 14.498 millones.

BANCO CENTRAL DE CHILE

Obligaciones en moneda corriente

(En millones de pesos)

FINES DE	DEPOSITOS				BILLETES EN CIRCULA- CIÓN	TOTAL
	Bancos y C. Ahorros	Fisco y Rep. Gobierno	Caja Amorti- zación	Varios (1)		
1949 May.....	1.169	83	28	192	5.744	7.416
1950 ".....	1.352	189	25	116	5.762	7.444
1951 ".....	1.754	139	11	209	7.339	9.462
1952 May.....	2.490	181	35	135	9.371	12.221
Jun.....	3.326	231	67	162	10.391	13.177
Jul.....	2.767	34	23	121	10.335	12.382
Ago.....	2.769	38	38	166	11.058	13.089
Sep.....	2.420	47	52	176	11.154	13.849
Oct.....	2.828	49	28	170	11.120	14.195
Nov.....	2.639	64	25	156	11.364	14.248
Dic.....	2.076	279	32	199	12.787	15.373
1953 Ene.....	2.661	408	57	153	12.315	15.594
Feb.....	2.930	87	10	184	13.061	16.272
Mar.....	3.551	95	59	188	13.447	17.400
Abr.....	3.562	30	35	249	14.143	18.025
May.....	3.632	94	55	148	14.398	18.427

(1) Público, Tratados de Compensación y Otros Compromisos. (2) No incluye moneda divisionaria.

CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL

La estadística del circulante emitido por el Banco Central acusa un aumento de 403 millones para el mes de Mayo. A fines de este mes, la emisión del Banco aparece con un monto de 18.573 millones.

La emisión directa del Banco, esto es, la que no tiene su origen en operaciones con las instituciones bancarias, fué la única que señaló incrementos en este mes: Las operaciones con el Fisco subieron en 197 millones; con Entidades Oficiales en 179 millones; con el Público en 37 millones y en 98 millones las operaciones de cambio. Por su parte, las operaciones con los bancos comerciales y con la Caja Nacional de Ahorros acusaron una reducción de 246 millones de pesos.

CIRCULANTE EMITIDO POR EL BANCO CENTRAL
(En millones de pesos)

FINES DE	OPERACIONES QUE GENERAN LA EMISION							COMPOSICION			DISTRIBUCION		
	Con instituciones bancarias	Con el Fisco	Con entidades oficiales	Con el público y otros	Operaciones de cambio	SUMA	Otros rubros	Total de la Emisión (6-7)	Billetes en circulación	Monedas de vellón	Depósitos	En bancos, Cajas y C. de Ahorro	En poder del público (8-11)
	1	2	3	4	5	6	7						
1949 Mayo	1.543	2.287	1.409	1.202	627	7.073	- 369	6.806	3.129	100	1.577	2.057	4.749
	27,7	33,6	20,7	17,3	9,2	101,5	- 5,5	95,0	45,3	1,5	23,2	30,2	69,8
1950 Mayo	2.763	2.229	1.660	1.383	408	8.353	- 801	7.552	5.762	110	1.062	2.143	3.411
	33,1	26,5	20,0	16,3	5,0	101,0	- 9,8	91,2	70,1	1,3	20,4	24,2	55,9
1951 Mayo	1.475	3.936	2.691	1.139	1.035	11.282	- 1.701	9.581	7.350	119	2.103	2.812	7.759
	13,1	34,1	23,1	10,2	9,0	117,7	- 15,2	102,5	70,8	1,2	22,0	29,3	70,3
1952 Mayo	3.400	4.174	3.509	2.787	677	14.551	- 2.198	12.353	9.371	132	2.850	3.561	8.792
	23,5	28,9	24,4	22,6	5,5	117,8	- 19,0	98,8	73,9	1,3	25,1	33,9	71,2
Junio	2.812	5.573	3.622	2.602	666	13.355	- 2.044	11.311	10.991	144	2.786	3.418	9.873
	21,1	41,9	27,3	20,2	5,0	115,4	- 16,8	98,6	87,1	1,0	23,9	31,2	74,2
Julio	3.178	5.872	3.628	2.474	642	15.494	- 2.068	13.416	10.338	131	2.944	4.103	9.253
	22,7	42,5	25,1	18,4	4,5	115,4	- 15,4	100,0	77,1	1,0	21,9	30,8	69,4
Agosto	3.453	6.070	3.317	2.408	625	16.363	- 2.139	14.225	11.058	135	3.013	4.090	10.234
	24,3	42,7	20,3	14,5	4,0	115,0	- 18,5	96,5	77,7	1,0	22,1	31,2	71,3
Septiembre	4.046	5.567	3.735	2.424	553	16.323	- 2.340	13.983	11.754	136	2.995	3.581	10.014
	26,3	39,4	23,0	15,0	3,7	115,0	- 20,3	94,7	79,7	1,0	19,3	28,3	71,0
Octubre	4.002	6.068	3.787	2.313	514	16.703	- 2.370	14.333	11.130	138	3.075	3.534	10.499
	25,9	42,4	22,6	16,1	3,7	115,3	- 16,7	98,6	77,8	1,0	21,4	29,7	71,3
Noviembre	4.426	5.364	3.823	2.421	622	16.656	- 2.369	14.287	11.364	139	2.884	3.338	10.529
	27,0	39,6	23,0	16,9	4,0	115,0	- 15,8	99,2	79,9	1,0	20,8	28,3	73,2
Diciembre	4.568	6.058	3.964	2.463	734	17.807	- 2.394	15.413	12.787	140	2.586	3.481	12.033
	29,4	39,1	22,5	15,0	4,0	114,8	- 13,4	101,4	82,4	1,0	18,8	27,4	77,6
1953 Enero	4.094	6.558	3.961	2.785	891	18.289	- 2.553	15.736	12.315	142	3.279	3.879	11.857
	26,0	41,7	22,5	17,8	4,9	116,2	- 16,2	100,0	78,3	0,9	20,8	24,7	75,3
Febrero	3.316	7.307	3.925	3.132	1.019	18.979	- 16,5	18.962	13.061	142	3.211	4.117	12.297
	20,2	44,5	20,8	16,6	5,3	115,8	- 0,1	115,8	68,4	1,0	21,1	27,5	71,4
Marzo	2.847	8.304	3.927	3.609	1.467	20.134	- 2.670	17.464	13.447	144	3.893	4.979	12.595
	15,1	43,7	19,5	20,6	8,1	111,3	- 15,1	96,2	76,9	0,8	22,3	28,5	71,3
Abril	2.358	9.883	3.650	3.212	1.414	20.517	- 14,0	18.170	14.143	145	3.882	4.827	13.340
	11,9	52,5	17,9	15,7	7,0	114,0	- 0,6	113,4	77,9	0,8	21,4	26,8	71,4
Mayo	2.112	9.750	3.829	3.759	1.512	20.982	- 2.409	18.573	14.409	146	3.979	5.031	13.541
	11,4	52,5	18,2	18,6	7,1	113,0	- 13,0	100,0	78,1	0,8	21,1	27,1	72,9

Las cifras en cursiva son porcentajes del "Total de la emisión" (Col. 8). En el Boletín Mensual N.º 230, de Diciembre de 1948, se publicaron datos desde el año 1938.

Col. 1.—Redenciones a bancos comerciales y créditos a la Caja Nacional de Ahorros conforme a las leyes 6.511 y 6.640. Además, inversiones del Banco Central en "Pagares de Tesorería" (Leyes 8.918 y 9.980) cedidos a instituciones bancarias. Col. 2.—Créditos e inversiones correspondientes a obligaciones fiscales, más el producto de la revaluación de la Antigua Reserva de Oro (Nov. de 1947: \$ 833 millones). Col. 3.—Créditos e inversiones correspondientes a compromisos de instituciones de fomento, Caja de Crédito Popular, Instituto de Economía Agrícola, municipalidades, FF. CC. del Estado, Corporación de Fomento y Compañía de Acero del Pacífico. Col. 4.—Depósitos y préstamos al público; créditos a la industria del salitre y a las cooperativas de consumo. Col. 5.—Emisión líquida por operaciones de cambio, menos el producto de la revaluación de la Antigua Reserva por \$ 833 millones a favor del Fisco que se computa en la columna 2 del cuadro. Col. 7.—Capital y Reservas, Utilidades, Cajas, Operaciones Pendientes. Circulante bloqueado conforme Convenio con Esimbabue y Caja de Amortización.

Cifras modificadas. Los Pagares de Tesorería (Ley 9.980) que desde Octubre de 1931 se computaban en la columna 2, han sido trasladados a la columna 1.

B. BANCOS COMERCIALES

SITUACION DE ENCAJE

Entre fines de Marzo y de Abril el ENCAJE LEGAL MINIMO de los bancos comerciales

BANCOS COMERCIALES

Encaje

(En millones de pesos)

FINES DE	ENCAJE EFECTIVO				ENCAJE LEGAL MINIMO	EXCEDENTE
	Billetes y monedas	Depósitos en Banco Central	Depósitos computables como ent.	Total		
	(1)	(2)	(3)	(4)		
1949 Abr.	457	1.201	294	1.952	1.764	188
1950 *	403	1.239	291	1.933	1.912	21
1951 *	570	1.675	346	2.591	2.316	275
1952 Abr.	673	2.334	311	3.318	2.933	385
Mayo	658	2.427	330	3.415	3.129	286
Junio	747	2.175	329	3.251	3.379	- 128
Julio	902	2.622	329	3.853	3.258	595
Agosto	919	2.734	329	3.982	3.530	452
Sept.	989	2.366	328	3.683	3.189	494
Oct.	637	2.733	328	3.717	3.286	431
Nov.	705	2.604	327	3.636	3.210	426
Dic.	876	1.984	327	3.187	3.275	- 88
1953 Ene.	602	2.620	327	3.609	3.427	182
Feb.	690	2.860	327	3.877	3.633	244
Mar.	920	3.420	326	4.666	4.022	644
Abr.	774	3.467	326	4.567	4.093	474

(1) Se incluye una pequeña partida de oro sellado chileno. (2) Son documentos computables como encaje en virtud de las leyes 3.385 y 6.640. Los primeros son documentos de crédito visados por el Banco Central y descontados sin responsabilidad por los bancos comerciales. Pueden incluirse en el encaje hasta un máximo equivalente al 25% del encaje mínimo legal. Los segundos son préstamos otorgados al Fisco en virtud de la Ley de Reconstrucción y Audio y de Fomento de la Producción. La autorización para conceder nuevos préstamos de esta clase caducó en Abril de 1943.

subió en 71 millones de pesos, esto es, a 4.093 millones. Entre esas mismas fechas, el ENCAJE EFECTIVO se redujo en 99 millones, bajando a 4.567 millones de pesos. En esta forma, el EXCEDENTE de caja de estas instituciones bajó de 644 a 474 millones, o sea, en 170 millones de pesos.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Las COLOCACIONES en moneda corriente de los bancos comerciales acusaron en Abril una expansión de 603 millones de pesos, elevándose a 20.587 millones.

El aumento anotado se registró fundamentalmente en los créditos al público, que subieron en 618 millones, es decir, a 19.682 millones de pesos. Las demás variaciones fueron de menor consideración.

La Superintendencia de Bancos ha modificado las normas para clasificar los deudores y depositantes de las instituciones bancarias, de modo que algunas columnas de los cuadros respectivos han perdido homogeneidad. Las columnas más afectadas por esta nueva distribución son las de «Repeticiones Gubernativas», «Otras Entidades Oficiales» y «Diversas». Puede decirse que se han incluido en «Otras Entidades Oficiales» algunas instituciones que anteriormente se incluían en «Repeticiones Gubernativas» o «Diversas».

Para mayor claridad, al pie de cada cuadro se insertan notas explicativas.

BANCOS COMERCIALES
Colocaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FINES DE	Público	Fisco	Rep. Gubernata.	Otras Entidad. Ofic.	Diversas	TOTAL
			(1)	(2)	(3)	(4)
1949 Abr.	11.792	278	92	104	—	12.266
1950 *	11.094	278	80	84	2	11.938
1951 *	12.997	239	73	163	—	13.472
1952 Abr.	16.507	228	85	340	—	17.160
May.	17.066	225	173	296	—	17.760
Jun.	17.140	223	206	424	—	17.993
Jul.	17.125	223	224	370	—	18.042
Aug.	17.397	223	135	363	—	18.318
Sep.	17.031	222	280	319	—	17.852
Oct.	17.130	227	342	364	—	18.515
Nov.	17.295	280	304	345	—	18.724
Dic.	17.813	358	178	552	—	18.883
1953 Ene.	17.745	358	78	381	2	18.562
Feb.	18.432	358	111	309	—	19.210
Mar.	19.064	417	118	385	—	19.984
Abr.	19.682	416	34	455	—	20.587

(1) Incluye Municipales. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias de Previsión y varias. (3) Créditos a la Caja Nacional de Ahorros y créditos al exterior. A corresponsales u oficinas del mismo banco. (4) Eliminadas las colocaciones entre los propios bancos. No se consideran los «Depósitos por Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni por Cuentas de Crédito. Créditos simples o documentarios.

* La clasificación de las instituciones fué modificada a partir de Abril de 1953.

Los DEPOSITOS en moneda corriente constituidos en los bancos comerciales acusaron también un incremento en Abril, de 652 millones de pesos, con lo cual se elevaron a 22.999 millones.

Los depósitos del público, que constituyen casi el 75% del total de los depósitos indicados, acusaron un aumento de 409 millones, alcanzando a 16.983 millones de pesos.

BANCOS COMERCIALES
Depósitos en moneda corriente
(En millones de pesos)

FINES DE	Público	Fisco	Reporte Gubern.	Otras Entidad. Ofic.	Diversas	TOTAL
			(1)	(2)	(3)	(4)
1949 Abr.	7.609	1.556	320	1.116	780	11.171
1950 *	7.022	1.085	312	1.435	888	10.753
1951 *	9.371	689	824	1.613	1.219	12.916
1952 Abr.	12.221	874	650	2.628	1.164	17.537
May.	12.355	739	680	2.269	1.174	17.517
Jun.	13.004	720	559	2.375	1.299	18.457
Jul.	13.999	512	579	2.239	1.434	18.563
Aug.	13.924	527	690	2.292	1.654	19.187
Sep.	13.712	367	304	2.074	1.413	18.067
Oct.	14.099	505	444	2.048	1.554	18.750
Nov.	13.718	386	369	1.814	1.334	17.621
Dic.	14.364	442	689	1.855	1.805	19.153
1953 Ene.	14.299	425	643	1.972	1.645	19.014
Feb.	14.918	482	581	2.209	2.001	20.161
Mar.	16.574	404	615	2.343	2.421	22.347
Abr.	16.983	534	314	2.975	2.294	22.999

(1) Incluye Municipales. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias de Previsión y otras. (3) Principalmente depósitos de la Caja Nacional de Ahorros. (4) Excluidos los depósitos entre los propios bancos. No se consideran las «Boletas de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cuentas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

* La clasificación de las instituciones fué modificada a partir de Abril de 1953.

INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS

El total de INVERSIONES de los bancos comerciales se incrementó en 28 millones durante el mes de Abril, quedando en 2.248 mi-

llones de pesos. La casi totalidad de este aumento se registró en el rubro de bienes raíces, muebles y útiles.

El conjunto del CAPITAL Y RESERVAS de dichos bancos subió a 3.826 millones a fines del mes indicado, mostrando un incremento de 20 millones de pesos.

Los REDESCUENTOS obtenidos por los bancos comerciales del Banco Central subieron también en Abril de 1.842 a 2.157 millones de pesos, esto es, en 315 millones.

BANCOS COMERCIALES
Inversiones y otras cuentas
(En millones de pesos)

FINES DE	Bonos Fianc. y Municipales	Otras valores mobiliarios	Bienes raíces, muebles, útiles	Total	CAPITAL Y RESERVAS	REDESCUENTOS
1949 Abr.	18	329	1.136	1.483	2.698	2.069
1950 *	18	330	1.159	1.507	2.711	1.683
1951 *	16	337	1.216	1.569	2.947	1.043
1952 Abr.	13	360	1.378	1.751	3.231	1.810
May.	11	360	1.348	1.719	3.232	1.991
Jun.	11	386	1.459	1.856	3.419	1.559
Jul.	12	387	1.480	1.879	3.480	2.130
Aug.	11	386	1.510	1.907	3.557	2.330
Sep.	11	386	1.550	1.947	3.578	2.455
Oct.	11	411	1.655	2.077	3.643	2.367
Nov.	9	421	1.678	2.158	3.675	2.731
Dic.	9	475	1.652	2.136	3.691	2.628
1953 Ene.	9	475	1.688	2.172	3.729	2.485
Feb.	9	475	1.694	2.178	3.758	2.203
Mar.	7	491	1.722	2.220	3.806	1.842
Abr.	9	491	1.748	2.248	3.826	2.157

CUENTAS EN ORO Y MONEDAS EXTRANJERAS

Las colocaciones y depósitos en monedas extranjeras de los bancos comerciales experimentaron incrementos de 28 y 85 millones, elevándose a 417 y 484 millones de pesos, respectivamente. Las reservas en esta clase de monedas, que desde Agosto de 1951 se mantenían en 144 millones, bajaron en Abril a 127 millones de pesos, es decir, en 17 millones.

BANCOS COMERCIALES
Cuentas en oro y monedas extranjeras (1)
(En millones de pesos)

FINES DE	Fondos disponibles (1)	Colocaciones (2)	Depósitos (3)	Inversiones	Reservas	EN EL EXTERIOR	Disponible	Adjudicado
1949 Abr.	22	112	441	1	64	818	16	79
1950 *	26	79	305	1	64	783	9	9
1951 *	36	267	171	18	132	830	70	70
1952 Abr.	28	443	253	19	144	564	87	87
May.	30	377	290	19	144	446	101	101
Jun.	31	506	282	19	144	436	95	95
Jul.	34	521	236	19	144	435	176	176
Aug.	30	365	265	19	144	453	131	131
Sep.	64	497	261	19	144	480	103	103
Oct.	58	425	264	19	144	502	68	68
Nov.	36	456	324	19	144	475	87	87
Dic.	45	507	587	18	144	776	61	61
1953 Ene.	47	471	403	18	144	733	53	53
Feb.	40	512	395	18	144	701	42	42
Mar.	18	389	399	18	144	609	44	44
Abr.	39	417	484	18	127	808	36	36

(1) Todas las cifras de este cuadro representan oro y monedas extranjeras convertidas a pesos chilenos a razón de \$ 31 por dólar americano. (2) Oro y monedas extranjeras en caja. (3) Eliminadas las partidas correspondientes a Colocaciones y Depósitos entre bancos.

El saldo de las disponibilidades en el exterior de dichos bancos bajó también, de 865 millones a fines de Marzo a 752 millones a fines del mes que se comenta, o sea, en 113 millones.

Todas las cifras citadas más arriba representan oro y monedas extranjeras convertidos a moneda corriente a razón de \$ 31 por dólar de los Estados Unidos.

PERDIDAS Y GANANCIAS

Las utilidades líquidas de los bancos comerciales del país alcanzaron en 1952 un total de 539,3 millones de pesos, que excede en 15,3% las del año precedente. En 1949, 1950 y 1951 habían subido en 3,5%, 12,7% y 29,4%, respectivamente.

Las utilidades líquidas de los bancos comerciales nacionales se elevaron de 404,9 a 472,7 millones, esto es, en 16,7%; en los bancos extranjeros subieron de 62,7 a 66,6 millones, es decir, en 6,2%.

BANCOS COMERCIALES

Utilidades líquidas y rentabilidad

En millones de pesos

FECHAS	BANCOS NACIONALES *				BANCOS EXTRANJEROS	TODOS LOS BANCOS
	1er. grp.	2.º grp.	3er. grp.	TOTAL		
1942	44,0 14,8%	30,1 14,1%	14,1 11,0%	88,2 13,8%	22,2 11,3%	110,4 13,2%
1943	49,7 15,3%	38,3 15,4%	16,7 10,9%	104,7 14,5%	20,1 10,0%	124,8 13,5%
1944	59,9 17,6%	46,1 15,0%	20,8 11,8%	126,8 15,3%	28,5 14,4%	155,3 15,1%
1945	55,0 16,0%	63,2 14,9%	21,5 11,3%	139,7 14,6%	16,8 11,0%	156,5 14,1%
1946	75,3 19,5%	85,1 14,9%	28,5 13,6%	188,9 16,1%	24,7 16,0%	213,6 16,1%
1947	110,8 21,4%	97,0 12,8%	35,1 14,9%	242,9 16,1%	14,5 9,1%	257,4 15,4%
1948	110,9 20,0%	118,7 14,3%	43,5 15,9%	273,1 16,4%	36,7 21,8%	309,8 16,9%
1949	117,4 7,9%	126,6 9,1%	48,2 11,2%	292,2 9,1%	28,4 10,4%	320,6 9,2%
1950	133,6 11,4%	129,1 12,4%	58,8 12,5%	321,5 12,5%	39,8 16,3%	361,3 12,8%
1951	175,9 13,3%	152,1 13,8%	76,9 12,8%	404,9 14,3%	62,7 20,9%	467,6 15,0%
1952	210,2 13,7%	174,3 13,5%	88,2 17,3%	472,7 15,0%	66,6 17,2%	539,3 15,1%

NOTAS: Previos los reajustes efectuados por la Superintendencia de Bancos.

Las cifras porcentuales indican la rentabilidad, es decir, la relación de las utilidades líquidas con los capitales y reservas de los bancos.

* 1er. grupo: Banco de Chile, 2.º grupo: Bancos de A. Edoznar y Cia., de Crédito e Inversiones, Español-Chile, Israelita de Chile Italiano y Sud Americano. 3er. grupo: Bancos: Comercial de Curicó, de Concepción, de Constitución, de Curicó, de Llanquihue, de Osorno y La Unión, de Punta Arenas, Sur de Chile y de Talca.

La rentabilidad media de los bancos comerciales, o sea, el porcentaje de las utilidades líquidas en relación con sus capitales y reservas, mejoró nuevamente en 1952. Para el conjunto de los bancos comerciales, la mayor rentabilidad representa un incremento de 12,8% y 15,0% en 1950 y 1951, a 15,2% en 1952. En este último año aumentó la rentabilidad de los bancos comerciales nacionales

y disminuyó la de los bancos extranjeros; no obstante, todavía la rentabilidad de estos últimos continúa siendo superior, situación que se arrastra desde 1948.

Conviene anotar que dentro de los diferentes grupos de bancos comerciales nacionales, la más alta rentabilidad ha correspondido en los últimos cuatro años a los bancos regionales, que aparecen en el tercer grupo del cuadro adjunto. Esta clasificación es hecha por la Superintendencia de Bancos, en base al volumen de los capitales y reservas de cada banco y de la ubicación de su oficina matriz.

A continuación pueden observarse, para los últimos dos años, los diferentes rubros de los estados resumidos de "Pérdidas y Ganancias" de todos los bancos comerciales que operan en el país.

ENTRADAS	1951	1952	Aumentos
(Millones de pesos)			
Intereses recibidos	1.834,7	2.418,1	31,8%
Otras utilidades	635,5	812,6	27,9%
Sumas	2.470,2	3.230,7	30,8%
SALIDAS			
Intereses pagados.	241,2	305,7	26,7%
Sueldos	1.098,1	1.543,2	40,5%
Contribuciones	213,9	296,4	38,6%
Otros gastos	174,8	225,4	28,9%
Sumas	1.728,0	2.370,7	37,2%
PERDIDAS Y REINTEGROS			
Pérdidas	358,7	407,5	13,6%
Reintegros	84,1	86,8	3,2%
Saldo pérdidas.	274,6	320,7	16,8%
UTILIDADES LIQUIDAS	467,6	539,3	15,3%

El aumento porcentual de las ENTRADAS fué inferior al de las SALIDAS. Dichos porcentajes han sido de 30,8% y 37,2%, respectivamente, en comparación con 35,0% y 31,0% que habían subido en 1951.

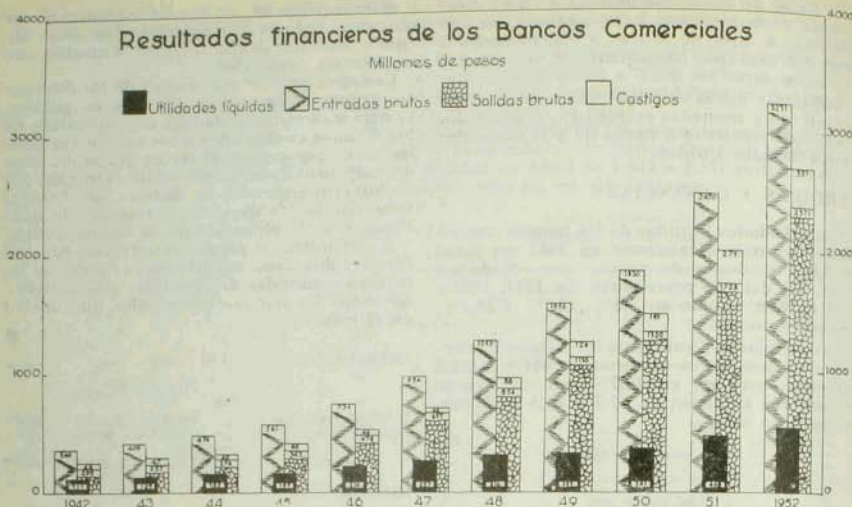
El «saldo de las pérdidas», que corresponden a los CASTIGOS NETOS, experimentó en 1952 un aumento de 16,8%, el cual puede estimarse comparativamente bajo si se le compara con el alza de 83,9% que había mostrado en el año anterior.

Se insertan en este capítulo tres gráficos con el objeto de dar una idea general de las condiciones en que se ha desarrollado el negocio bancario entre 1942 y 1952. Como en los cuadros anteriores, no se incluyen en ellos las cifras correspondientes al Banco Central ni a la Caja Nacional de Ahorros.

En el primer gráfico se presentan los resultados financieros de los bancos comerciales, en millones de pesos. Las utilidades líquidas, representadas por las columnas negras, están dadas por la diferencia entre las dos columnas altas, esto es, las entradas brutas menos las salidas brutas y castigos. El detalle de estas últimas partidas, para 1951 y 1952, se encuentra en el cuadro insertado más arr

Resultados financieros de los Bancos Comerciales

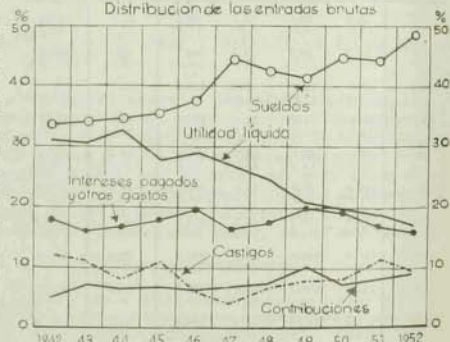
Millones de pesos



En el segundo gráfico se estudia la distribución de las entradas brutas del conjunto de los bancos comerciales. Se establece aquí la proporción, en tantos por ciento, que representan dentro del total de dichas entradas los diversos rubros de salidas, castigos y resultados líquidos. En esta forma, en cada año la suma de los porcentajes que representa cada una de las curvas debe ser igual a ciento. Con el objeto de facilitar la mejor comprensión de este gráfico, conviene explicar que una curva que se mantenga en sentido horizontal indicaría que el rubro respectivo ha variado en el mismo sentido y con igual intensidad que el total de las entradas brutas; una curva ascendente indicaría que el factor correspondiente ha subido en mayor proporción que las entradas brutas y, necesariamente, en desmedro de otros rubros; como es natural, una curva en sentido descendente indicaría exactamente lo contrario.

Bancos Comerciales

Distribución de las entradas brutas



Al analizar la distribución porcentual de las entradas brutas, se puede observar que los «Sueldos» han aumentado notablemente en los últimos años y en proporción superior a las entradas brutas; la curva de los sueldos es prácticamente la que ha reducido la proporción de la utilidad líquida dentro de las entradas brutas. Los demás rubros se muestran aproximadamente estacionarios a lo largo del período analizado, es decir, han subido en una proporción muy similar a la de las entradas brutas. Nótese que el rubro de «Intereses Pagados y Otros Gastos» se ha mantenido a un nivel comparativamente bajo en los dos últimos años, lo que puede explicarse debido a que la fuerte expansión de la emisión directa del Banco Central redujo el pago de intereses por concepto de redescuentos.

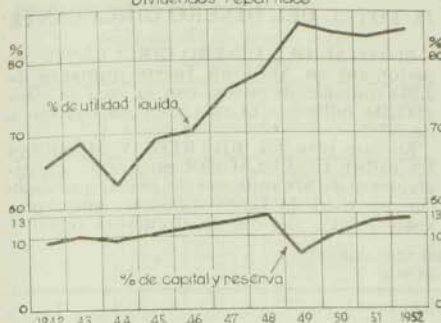
El último gráfico muestra las fluctuaciones de los dividendos repartidos en relación con la utilidad líquida y con el capital y reservas. En este gráfico se incluyen solamente los bancos comerciales nacionales, por cuanto los bancos extranjeros no reparten dividendos en el país.

La curva que representa el porcentaje de los dividendos repartidos en relación con la utilidad líquida obtenida por los bancos comerciales nacionales, que señaló un intenso e ininterrumpido aumento desde 1945 a 1949, parece haberse estabilizado a un nivel de aproximadamente 83% en los últimos cuatro años, lo que estaría indicando que durante este último lapso se capitaliza en las cuentas de reservas alrededor del 17% de la utilidad líquida.

El monto de los dividendos repartidos por los bancos comerciales nacionales en relación con el conjunto del capital y reservas, experimentó un nuevo aumento en 1952, al subir de 11,9% a 12,6%. La más alta relación que aparece en el período analizado se registró en 1948, en que los dividendos repartidos alcanzaron el 12,9% del capital y reservas, en conjunto.

Bancos Nacionales

Dividendos repartidos



C. CAJA NACIONAL DE AHORROS

SITUACION DE ENCAJE

Las variaciones de la situación de encaje de la Caja Nacional de Ahorros son parecidas a las registradas en los bancos comerciales entre fines de Marzo y de Abril. En efecto, el ENCAJE LEGAL MÍNIMO se incrementó en 146 millones de pesos, elevándose a 2.675 millones; al mismo tiempo, el ENCAJE EFECTIVO experimentó una pequeña reducción de 42 millones, bajando a 3.360 millones de pesos. Lo anterior hizo que el EXCEDENTE de encaje, de 873 millones con que aparecía a fines de Marzo, se redujera a 685 millones al

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Encaje

(En millones de pesos)

FINES DE	ENCAJE EFECTIVO					ENCAJE LEGAL MÍN.	EXCEDENTE
	Billetes y Monedas	Depósitos en Banco Central	Depósitos en Bancos Comerciales	Documentos computables como encaje	Total		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
1949 Abr.	218	22	1.089	6	1.335	1.177	178
1950 May.	219	23	1.096	6	1.344	1.257	87
1951 Mar.	280	25	1.256	5	1.566	1.406	70
1952 Abr.	307	23	1.283	25	1.727	1.572	210
May.	446	31	1.532	25	2.037	1.815	222
Jun.	490	25	1.981	23	2.519	2.038	481
Jul.	493	67	1.583	23	2.166	1.901	265
Ago.	425	25	1.753	23	2.226	2.019	210
Sep.	586	31	1.354	30	2.201	2.024	177
Oct.	395	31	1.796	30	2.252	2.038	229
Nov.	487	55	1.533	30	2.105	2.070	35
Dic.	566	51	2.063	28	2.708	2.199	509
1953 Ene.	504	61	1.944	28	2.536	2.215	321
Feb.	499	58	2.280	27	2.864	2.429	435
Mar.	558	75	2.693	70	3.403	2.529	873
Abr.	525	47	2.712	76	3.360	2.675	685

(1) Se incluye una pequeña partida de oro sellado chileno. (2) Se incluyen depósitos en algunas instituciones de fomento. (3) Préstamos a la Caja de Auxilios (Ley 5.827 y otras). Pagares fiscales (Ley 6.640) y Pagares descontables de la Caja de Auxilios.

último día de Abril, es decir, en 188 millones.

COLOCACIONES Y DEPOSITOS

Las COLOCACIONES de la Caja Nacional de Ahorros se elevaron a 9.225 millones de pesos en Abril, acusando un aumento de 213 millones con respecto al mes precedente.

CAJA NACIONAL DE AHORROS
Colocaciones en moneda corriente
(En millones de pesos)

FINES DE	Público	Fisco	Rep. Gubern. (1)	Otras Entidades Públicas (2)	Diversas (3)	TOTAL (4)
1949 Abr.	4.508	151	41	404	—	5.304
1950 May.	4.810	150	38	407	—	5.405
1951 Mar.	5.361	95	48	495	—	5.999
1952 Abr.	6.420	90	53	559	—	7.122
May.	6.429	92	57	590	—	7.168
Jun.	6.530	89	59	589	—	7.267
Jul.	6.541	101	58	596	—	7.296
Ago.	6.814	555	60	596	—	8.027
Sep.	7.016	450	63	614	—	8.142
Oct.	7.414	401	66	620	—	8.501
Nov.	7.670	413	67	631	—	8.721
Dic.	7.721	411	68	674	—	8.874
1953 Ene.	7.648	556	99	677	—	8.930
Feb.	7.508	735	102	688	—	9.033
Mar.	7.410	952	177	683	—	9.012
Abr.	7.446	912	184	693	—	9.215

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias y de Previsión, Caja de Auxilios, Caja de Crédito Popular y varias. (3) Principalmente los créditos a bancos comerciales. (4) No se consideran los «Deudores por Boletines de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni los «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

* La clasificación de las instituciones fue modificada a partir de Abril de 1953.

Durante el mismo mes, los DEPOSITOS constituidos en la Caja Nacional de Ahorros experimentaron un aumento comparativamente fuerte, de 970 millones de pesos, con lo que se elevaron a 15.948 millones.

Como se explicó en el capítulo correspondiente de los bancos comerciales, la clasificación de las colocaciones y de los depósitos según la naturaleza jurídica de los deudores y depositantes, ha sido modificada a partir de Abril conforme a instrucciones de la Superintendencia de Bancos.

CAJA NACIONAL DE AHORROS

Depósitos en moneda corriente

(En millones de pesos)

FINES DE	Público	Fisco	Rep. Gubern. (1)	Otras Entidades Públicas (2)	Diversas (3)	TOTAL (4)
1949 Abr.	4.719	1.240	302	728	155	7.104
1950 May.	5.229	1.521	261	330	168	7.250
1951 Mar.	6.449	1.143	370	1.021	275	9.260
1952 Abr.	7.410	1.494	528	1.022	363	10.717
May.	7.508	1.413	573	1.143	343	10.980
Jun.	7.913	1.827	669	1.367	376	12.152
Jul.	8.186	1.190	634	1.186	360	11.532
Ago.	8.445	1.501	390	1.361	366	12.573
Sep.	8.866	1.485	573	871	451	12.146
Oct.	8.833	1.378	600	907	392	12.190
Nov.	8.871	1.219	641	1.329	568	12.435
Dic.	9.584	1.561	635	1.059	414	13.273
1953 Ene.	9.610	999	763	1.443	386	13.201
Feb.	9.865	1.482	887	1.722	411	14.367
Mar.	10.421	1.356	877	1.897	427	14.978
Abr.	10.630	1.738	698	2.452	439	15.948

(1) Incluye Municipalidades. (2) Instituciones de Fomento, Hipotecarias, de Previsión y otras. (3) Principalmente depósitos de bancos comerciales. (4) No se consideran las «Boletines de Garantía y Consignaciones Judiciales» ni las «Cartas de Crédito y Créditos simples o documentarios».

* La clasificación de las instituciones fue modificada a partir de Abril de 1953.

INVERSIONES Y OTRAS CUENTAS

Las INVERSIONES de la Caja Nacional de Ahorros acusaron en Abril un incremento de

CAJA NACIONAL DE AHORROS
Inversiones y otras cuentas
(En millones de pesos)

FINES DE	INVERSIONES				RESE- RAS	CREDI- TOS DEL BANCO CENTRAL (1)
	Bonos Fiscales y Mu- nicipales	Otros valores mobilia- rios	Bienes Raíces, muebles, útiles	Total		
1949 Abril...	816	178	254	1,248	52	378
1950 "...	808	178	285	1,271	53	642
1951 "...	287	184	357	1,328	67	574
1952 Abril...	765	166	642	1,573	68	567
Mayo...	763	166	659	1,588	68	470
Junio...	761	166	677	1,599	69	292
Julio...	759	171	706	1,636	74	178
Agosto...	757	169	733	1,659	69	668
Septiembre...	755	169	750	1,674	69	982
Octubre...	751	181	799	1,731	70	1,080
Noviembre...	749	181	836	1,766	71	1,042
Diciembre...	747	181	878	1,796	74	1,182
1953 Enero...	744	180	888	1,812	74	1,011
Febrero...	743	178	911	1,832	72	712
Marzo...	742	178	908	1,828	72	550
Abril...	841	178	939	1,958	72	—

(1) Leyes Nos. 6.334, 6.640 y 6.811.

TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

(En millones de pesos)

FINES DE	GENERACION DEL DINERO GIRAL										TOTAL DEL DINERO GIRAL (9+10+11)	BILLETES Y MONEDAS EN LIBRE CIRCULACION	TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE (12+13)			
	Generado por movimiento de cuentas en Bcos. Com. y C. Nac. Ahorros															
	Operaciones del Activo					Operaciones del Pasivo										
	Coloca- ciones	Invier- tiones	Canjes	Suma	Depositos que no son en C. Nac. al vista	Capital y Reser- vas	Otras cuentas	Suma	Total genera- do por movi- miento de cuentas bancaria- rias	Generado por depósitos en di- nero efectivo						
	1*	2	3	4*	5	6	7	8	9 (4+8)*	En Bcos comer- ciales C. Nac. Ahorros	En Ban- co Cen- tral	10*	11	12	13	14
1949 Abril ...	18.079	2.732	1.100	21.911	4.786	2.750	-- 230	7.306	14.605	-- 457	303	14.451	3.208		19.659	
1950 Abril ...	17.647	2.778	693	21.118	4.644	2.792	26	7.462	13.656	-- 457	157	13.356	3.374		18.680	
1951 Abril ...	19.640	2.897	1.103	23.940	5.200	3.009	-- 306	7.993	15.947	961	399	17.307	6.653		23.960	
1952 Abril ...	25.462	3.274	1.683	30.419	6.173	3.299	-- 172	9.300	21.119	76	269	21.464	8.122		29.586	
Mayo ...	26.071	3.308	1.346	30.725	6.216	3.300	237	9.753	20.972	150	351	21.473	8.408		29.881	
Junio ...	26.438	3.455	1.546	31.441	6.299	3.488	-- 424	9.363	22.078	627	460	23.165	9.295		32.460	
Julio ...	26.499	3.515	1.814	31.828	6.426	3.552	267	10.245	21.583	942	176	22.701	9.086		31.787	
Agosto ...	27.067	3.564	2.083	33.314	6.444	3.606	-- 90	9.960	23.354	570	262	24.186	9.960		34.146	
Septiembre...	26.833	3.631	1.830	32.294	6.604	3.647	-- 528	9.723	22.571	-- 79	275	22.767	9.755		32.522	
Octubre...	27.633	3.808	2.068	33.509	6.630	3.712	-- 20	10.362	23.147	-- 167	247	23.277	10,236		33.463	
Novembre...	28.326	3.915	1.351	33.586	6.740	3.746	296	10.782	23.804	-- 568	244	22.480	10,319		32.799	
Diciembre...	28.787	3.923	2.528	35.238	7.102	3.762	-- 406	10.458	24.780	-- 1.086	310	24.204	11.407		35.701	
1953 Enero ...	28.478	3.984	1.411	33.873	7.331	3.802	-- 931	10.202	23.671	-- 214	618	20.675	11,270		35.343	
Febrero...	29.076	4.009	1.492	34.577	7.480	3.830	-- 1.224	10.086	24.491	-- 801	281	25.573	12,022		37.595	
Marzo...	29.593	4.048	1.962	35.603	7.635	3.878	-- 1.153	10.360	25.243	-- 2.380	342	27.965	12,120		40,085	
Abril...	30.437	4.206	2.168	36.811	7.785	3.898	-- 1.472	10.311	26.600	-- 2.469	330	29.389	12,999		42.388	

Las cifras en cursiva son porcentajes del "Total del dinero circulante". Ninguna de las partidas incluidas en este cuadro comprende valores en oro ni en monedas extranjeras. En el Boletín N.º 250 se publicaron datos desde el año 1928.

Col. 1.—Eliminadas las colocaciones entre bancos comerciales y entre éstos y la Caja Nacional de Ahorros. Tampoco se consideran aquí los "Deudores por Boletines de Garantía y Consignaciones Judiciales" ni "Deudores por Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios". Se com-
putan en esta columna los depósitos de la Caja Nacional de Ahorros en instituciones de fomento. Asimismo, los Aguardes de Tesorería llevados al de Garantía y Consignaciones Judiciales y las "Cartas de Crédito, Créditos simples o documentarios", tanto a la vista como a plazo.
Col. 2.—Representa la suma de los depósitos de ahorro a la vista y condicionales. Col. 3.—Engloba "Otras cuentas del Pasivo y del Haber" y "Otras cuentas del Activo
Col. 4.—Representa la diferencia entre el saldo de las cuentas de efectivo y el saldo de los redescuentos, es decir, la ca-
pacidad representada por el dinero efectivo a la caja de las instituciones bancarias en mayor que la caja en efectivo. Las variaciones de periodo a
periodo de las negativas en su valor absoluto, y su retiro de dinero efectivo en el caso de una disminución de las cifras positivas o un aumento de
valor absoluto de las negativas. Col. 5.—Depósitos en el Banco Central que no pertenecen a los bancos comerciales ni a la Caja Nacional de Ahor-
ros. Col. 6.—Billetes y moneda divisoria emitidos por el Banco Central que no han quedado en las cajas de los bancos y Caja Nacional de Ahor-
ros industriales y, en general, en manos del público.
* Las cifras de estas columnas han sido modificadas desde Diciembre de 1947. Véase explicaciones en Boletín N.º 295.

130 millones de pesos, el que se registró en el rubro de Bonos Fiscales y en el de Bienes Raíces, Muebles y Útiles. A fines del citado mes el total de inversiones ascendía a 1.958 millones.

Las RESERVAS de la Caja se mantuvieron nuevamente en Abril en 72 millones de pesos.

Las obligaciones de la Caja con el Banco Central, que a fines de Marzo aparecían con un monto de 550 millones, fueron totalmente canceladas en el curso del mes de Abril.

D. TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE

El TOTAL DEL DINERO CIRCULANTE experimentó en Abril un fuerte aumento de 2.303 millones de pesos, con lo cual se elevó a 42.388 millones. El alza anotada equivale a un 5,7%.

En este mes los BILLETES Y MONEDAS EN LIBRE CIRCULACION mostraron un incremento de 879 millones de pesos, quedando con un total de 12.999 millones, que representa el 31% del dinero circulante total.

El DINERO GIRAL, o sea los depósitos en cuentas corrientes y a la vista, subieron también, en 1.424 millones, alcanzando a 29.389 millones de pesos; casi la totalidad de este aumento corresponde a depósitos generados por los propios bancos.

La distribución del dinero giral se alteró levemente en el mes de Abril en favor del Fisco y de Entidades Oficiales, quienes absorbieron 324 y 600 millones, respectivamente. Los depósitos en cuentas del público se incrementaron en 500 millones.

DISTRIBUCION DEL DINERO GIRAL

(En millones de pesos)

FINES DE	Del Público y otros	De Entidades Oficiales	Suma	Del Fisco	Total del Dinero Giral
1949 Abr.	7.930 65	2.192 18	10.122 17	1.996 17	12.118 34
1950 *	8.870 66	1.875 14	10.745 20	1.336 10	12.081 30
1951 *	12.382 72	3.132 18	15.514 17	1.793 10	17.307 27
1952 Abr.	15.361 72	2.972 18	18.333 21	2.131 10	20.464 31
May.	15.454 72	3.887 18	19.341 21	2.132 10	21.473 31
Jun.	16.374 74	4.173 18	20.547 21	2.618 11	23.165 32
Jul.	17.296 76	3.801 17	21.097 21	1.604 7	22.701 28
Agosto	17.863 74	4.375 18	22.238 21	2.048 8	24.286 29
Sep.	17.767 78	3.404 15	21.021 66	2.767 12	23.787 90
Oct.	17.985 77	3.404 15	21.389 18	2.327 8	23.716 26
Nov.	17.190 76	3.511 16	20.701 17	2.739 8	23.440 25
Dic.	18.556 77	3.483 14	22.039 19	2.165 9	24.204 28
1953 Ene.	18.220 76	4.076 17	22.305 17	2.770 7	25.075 24
Feb.	19.063 75	4.602 18	23.665 19	2.873 7	26.538 26
Mar.	21.149 76	5.109 18	26.258 19	2.765 7	29.023 26
Abr.	21.649 74	5.709 19	27.358 21	2.031 7	29.389 28

Las cifras en cursiva son porcentajes del total.

E. OTRAS ESTADISTICAS DEL CREDITO

CARGOS BANCARIOS Y CANJES

Durante el mes de Abril el promedio diario de los cargos en cuentas corrientes y en cuentas de depósito experimentó un aumento de 13.4% en los bancos comerciales y de 10.6% en la Caja Nacional de Ahorros, elevándose a 2.325 y 655 millones de pesos, respectivamente.

CARGOS EN CUENTAS CORRIENTES Y EN CUENTAS DE DEPÓSITO

(En millones de pesos)

FECHAS	Bco. Central		Bcos. comerciales		C. Nat. de Ahorros	
	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario
1949 Abr.	13.187	507	28.790	1.107	8.280	319
1950 *	10.056	437	23.926	1.040	7.080	308
1951 *	19.528	781	35.520	1.471	9.045	362
1952 Abr.	22.181	924	44.656	1.861	10.884	454
May.	23.830	992	47.479	1.979	11.984	499
Jun.	30.682	1.278	46.217	1.926	13.887	579
Jul.	28.056	1.039	53.537	2.084	14.199	526
Agosto	24.277	971	46.452	1.838	13.078	523
Sep.	25.591	1.066	49.606	2.067	14.115	588
Oct.	29.385	1.088	55.687	2.063	16.784	622
Nov.	22.813	951	47.241	1.968	14.846	619
Dic.	34.437	1.378	54.008	2.160	18.962	759
1953 Ene.	28.200	1.085	54.779	2.107	15.502	596
Feb.	28.312	1.180	46.484	1.937	12.790	533
Mar.	30.476	1.172	53.311	2.050	15.490	597
Abr.	31.955	1.332	55.798	2.325	15.716	655

Sólo en las plazas en que existen oficinas del Banco Central.

En el mismo mes, el promedio diario de los documentos canjados en las Cámaras de Compensación del país subió a 1.503 millones de pesos, es decir, en 9,2%.

CANJES EN LAS CAMARAS DE COMPENSACION

(En millones de pesos)

FECHAS	Stgo. y Valpo.		Otras plazas		Todo el país	
	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario	Total	Prom. diario
1949 Abr.	15.690	603	2.314	89	18.004	692
1950 *	13.564	590	2.246	92	15.810	687
1951 *	19.611	784	3.077	114	22.688	908
1952 Abr.	24.931	1.039	1.865	161	26.796	1.200
May.	26.014	1.084	3.946	164	29.960	1.248
Jun.	27.509	1.038	3.560	148	31.069	1.086
Jul.	28.267	1.047	4.358	161	32.619	1.208
Agosto	26.031	1.040	3.881	155	29.912	1.195
Sep.	27.652	1.133	4.001	167	31.653	1.319
Oct.	31.551	1.168	4.370	162	35.921	1.349
Nov.	27.414	1.142	4.149	175	31.563	1.318
Dic.	29.537	1.182	4.493	179	34.030	1.361
1953 Ene.	39.213	1.163	5.859	184	45.072	1.350
Feb.	24.760	1.032	4.435	187	29.195	1.216
Mar.	30.619	1.178	5.193	199	35.812	1.377
Abr.	30.760	1.282	5.313	221	36.073	1.503

Sólo en las plazas en que existen oficinas del Banco Central.

DEPOSITOS DE AHORRO

Los depósitos de ahorro mantenidos en la Caja Nacional de Ahorros y en la Caja de Retiro y Previsión de los Ferrocarriles del Estado experimentaron un pequeño incremento en Abril, de 149 millones de pesos, alcanzando un total de 6.074 millones.

DEPOSITOS DE AHORRO

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FINES DE	1949	1950	1951	1952	1953
Enero	2.942	3.267	3.731	4.309	5.641
Febrero	2.931	3.258	3.771	4.360	5.744
Marzo	82.943	3.269	3.809	4.379	5.925
Abril	2.978	3.280	3.842	4.373	6.074
Mayo	3.044	3.300	3.892	4.301	
Junio	3.098	3.311	3.923	4.356	
Julio	3.153	3.330	3.988	4.721	
Agosto	3.198	3.420	3.988	4.778	
Septiembre	3.238	3.486	4.076	4.967	
Octubre	3.234	3.548	4.221	5.104	
Noviembre	3.210	3.618	4.210	5.303	
Diciembre	3.297	3.725	4.317	5.489	

* Desde Marzo de 1949 se consideran los depósitos de ahorro constituidos en la Caja Nacional de Ahorros y en la Caja de Previsión de los Ferrocarriles del Estado. Anteriormente se incluían también los constituidos en la Caja de Crédito Popular, pero de acuerdo con la Ley N° 9.332, esta institución cesó de recibir depósitos de ahorro y éstos fueron trasladados a la Caja Nacional de Ahorros.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

En el cuadro adjunto pueden observarse las variaciones experimentadas por los préstamos de las principales instituciones de fomento. El movimiento más importante lo presentan las colocaciones de la Caja de Crédito Agrario, que se redujeron en 356 millones de pesos, bajando a 2.175 millones. El descenso anotado es de carácter estacional.

INSTITUCIONES DE FOMENTO

Colocaciones
(En millones de pesos)

FINES DE	Caja de Crédito Agrario	Caja de Colonización Agrícola	Instituto de Crédito Industrial	Caja de Crédito Minero	Instituto de Fomento, Tarapacá	Instituto de Fomento, Antofagasta
1949 Abr.	1.120	282	473	88	19	11
1950 *	1.064	313	461	88	17	10
1951 *	1.282	308	474	79	19	9
1952 Abr.	2.016	296	597	91	12	14
May.	2.138	294	606	95	17	14
Jun.	2.416	291	623	104	15	14
Jul.	2.384	289	625	101	17	13
Ago.	2.395	290	623	90	17	14
Sep.	2.490	289	617	97	18	13
Oct.	2.641	289	630	94	15	15
Nov.	2.276	290	633	93	15	17
Dic.	2.848	290	649	97	14	17
1953 Ene.	2.855	285	663	91	14	15
Feb.	2.917	281	660	113	13	16
Mar.	2.531	282	662	131	13	19
Abr.	2.175	279	667	145	14	19

INSTITUCIONES HIPOTECARIAS

El saldo de los bonos hipotecarios en circulación experimentó un pequeño incremento en Mayo, de 39 millones de pesos, con lo que el valor nominal de dichos bonos se elevó a 3.892 millones.

La cotización de los bonos hipotecarios bajó en el mes de Mayo al nivel más bajo de los últimos siete meses.

BONOS HIPOTECARIOS

Valor nominal y cotización porcentual
(En millones de pesos)

FINES DE	Caja Crédito Hipotecario		Banco Hipotecario Chile		Banco Hipotecario, Valparaíso		TOTAL
	Emisión	(*)	Emisión	(*)	Emisión	(*)	
1949 May.	1.548	60	833	60½	314	60½	2.695
1950 *	1.544	57½	839	57½	310	58	2.713
1951 *	1.639	56½	925	55	333	59	2.897
1952 May.	1.946	50½	1.035	50½	394	52	3.375
Jun.	1.956	50	1.047	49	391	52	3.394
Jul.	1.959	50	1.058	50	390	52	3.407
Ago.	1.985	53	1.066	53	390	53½	3.441
Sep.	2.027	54½	1.068	55	415	52½	3.510
Oct.	2.068	54½	1.068	55	415	55½	3.581
Nov.	2.109	57½	1.117	57½	432	55½	3.658
Dic.	2.125	56	1.134	56	429	57½	3.688
1953 Ene.	2.164	59	1.132	58½	429	58	3.725
Feb.	2.179	56½	1.131	57½	426	57½	3.736
Mar.	2.212	57	1.122	57	426	57½	3.760
Abr.	2.249	57	1.145	57½	429	59½	3.821
May.	2.273	58	1.161	55½	458	57	3.892

(*) Cotizaciones de bonos del 6% en la Bolsa de Comercio de Santiago el último día hábil de cada año.

F. SEGURIDAD DEL CREDITO

LETRAS Y CHEQUES PROTESTADOS

Una disminución de 16,4 millones de pesos acusó en el mes de Abril el monto de las letras

BOLSA DE VALORES

ACCIONES Y BONOS

Un ligero incremento, de 0,1%, experimentó en el mes de Abril el INDICE DE COTIZACIONES DE ACCIONES, calculado por la Dirección General de Estadística con base 1947=100. En relación con su nivel en igual mes del año anterior, acusa un considerable descenso de 17,9%.

protestadas, con lo que bajó a 87,1 millones. También disminuyó, aunque en proporción bastante menor, el monto de los cheques protestados, de 57,5 millones de pesos en Marzo a 50,4 millones en Abril, es decir, en 7,1 millones.

LETRAS Y CHEQUES PROTESTADOS

(Valores en miles de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	LETRAS		CHEQUES	
	Número	Valor	Número	Valor
1941.	38.195	69.873	—	—
1942.	40.638	70.477	—	—
1943.	41.720	85.020	—	—
1944.	59.282	124.003	—	—
1945.	88.334	270.032	—	—
1946.	81.742	223.483	25.458	111.226
1947.	93.059	339.154	35.624	173.821
1948.	105.991	413.240	34.731	233.369
1949.	121.839	550.845	35.512	268.081
1950.	164.054	806.444	41.342	305.240
1951.	160.564	854.357	37.700	389.501
1952.	150.784	1.033.606	41.801	584.708
1952 Abr.	10.332	63.546	3.701	50.179
May.	15.228	111.630	4.572	63.466
Jun.	13.388	100.991	3.672	47.561
Jul.	13.505	99.553	3.588	49.295
Ago.	11.507	81.610	2.486	39.917
Sep.	9.186	64.002	2.995	34.788
Oct.	15.381	110.276	3.225	43.497
Nov.	13.360	85.745	2.696	34.497
Dic.	12.367	95.714	3.370	54.479
1953 Ene.	11.519	100.561	4.010	57.220
Feb.	11.566	116.296	3.869	61.488
Mar.	11.131	103.536	3.223	57.534
Abr.	10.709	87.074	2.664	50.411

QUIEBRAS

QUIEBRAS

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

GIRO COMERCIAL	Enero a Dic. 1950	Enero a Dic. 1951	Enero a Dic. 1952	Ene. 1952 *	Feb. 1952 *	Mar. 1952 *	Ene. 1953 *	Feb. 1953 *	Mar. 1953 *
Albaranes y frutos del país	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Agricultores	2	1	—	—	—	1	—	—	—
Boticas	—	—	4	—	—	—	—	—	—
Comerciantes y ambulantes	277	291	364	15	3	20	16	1	19
Industrias varias	4	2	—	—	—	—	—	—	—
Panaderías y carnicerías	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Sastrerías y zapaterías	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tiendas y paqueterías	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Giros varios	14	9	—	—	—	—	—	—	—
Total	297	305	368	15	3	21	16	1	19

* Cifras provisionarias.

INDICE DE COTIZACION DE ACCIONES

(Encadenado, base 1947=100)

(Elaborado conjuntamente por la Dirección General de Estadística y el Banco Central de Chile y calculado por la primera institución)

FECHAS	Agropecuarias	Bancarias	MINERAS				INDUSTRIALES				Seguros	Marítimas	Servicios de utilidad pública	Diversas	Índice General
			Carboníferas	Salitreras	Otras mineras	Total	Textiles	Meta-lúrgicas	Varias	Total					
	0,092	0,117	0,028	0,076	0,023	0,127	0,174	0,051	0,148	0,473	0,031	0,037	0,034	0,087	
1945.....	100,9	94,3	91,7	125,8	113,4	116,1	78,2	77,4	87,2	82,7	87,0	78,4	79,8	85,7	90,1
1949.....	99,5	104,9	73,6	123,3	101,3	108,4	71,2	60,1	82,3	75,8	78,6	65,6	80,9	81,6	85,4
1950.....	130,7	110,6	73,3	157,4	132,3	144,4	66,6	61,1	81,6	73,9	88,5	63,4	83,7	82,0	91,4
1951.....	181,6	117,9	79,0	333,1	333,6	280,5	87,9	73,5	79,7	71,0	96,9	83,4	84,3	91,6	118,0
1952.....	196,2	184,7	128,8	782,3	502,2	589,7	55,7	95,8	108,6	87,8	124,4	134,1	95,0	127,9	179,5
1957 Abr.....	175,5	176,9	119,8	938,8	554,6	690,2	35,8	55,7	101,1	82,7	112,2	139,7	95,7	116,7	186,0
May.....	178,8	179,8	118,9	905,0	503,0	674,7	34,0	58,5	104,1	84,0	112,8	138,6	96,1	120,8	176,0
Jun.....	193,1	212,0	129,7	756,0	513,7	574,7	34,9	58,6	114,1	90,7	120,1	134,6	101,1	131,9	182,7
Jul.....	201,1	218,0	136,4	812,1	545,0	610,1	38,6	103,9	126,6	96,0	129,1	140,7	103,0	143,3	193,1
Ago.....	222,3	214,8	151,6	844,0	505,8	631,4	37,0	104,8	126,6	96,0	129,1	140,7	103,0	143,3	193,1
Sep.....	211,9	202,1	141,3	699,6	483,7	537,7	34,3	101,6	116,8	92,2	144,7	131,1	98,6	139,8	180,2
Oct.....	207,6	198,4	142,5	663,2	444,3	509,6	34,7	110,4	113,4	91,5	140,4	123,9	96,8	135,7	174,3
Nov.....	206,4	187,6	139,4	550,8	402,9	440,7	35,4	106,3	111,0	90,1	137,0	120,5	98,4	134,5	163,5
Dic.....	199,8	187,5	137,3	522,0	396,5	415,0	35,3	105,1	111,2	89,9	135,7	122,2	86,3	136,3	139,4
1953 Ene.....	198,0	184,3	136,5	531,0	391,4	415,1	33,7	104,5	111,5	89,6	140,3	117,7	86,9	135,7	138,4
Feb.....	201,9	178,6	140,8	528,1	425,9	474,7	31,6	112,0	114,8	92,0	136,8	130,7	84,0	139,5	161,3
Mar.....	204,6	177,1	138,5	414,1	394,8	380,0	32,2	114,0	116,6	92,7	136,8	131,5	84,1	143,5	132,6
Abr.....	206,8	176,2	141,8	393,3	341,3	328,7	34,9	113,9	121,2	96,0	141,3	133,6	87,9	135,1	132,7

Nota: Las cifras al pie de los índices parciales corresponden a su ponderación o importancia relativa.

bió, en 2,9%. Los demás incrementos fueron de menor intensidad. Por otra parte, algunas acciones mineras, incluidas en el cuadro respectivo bajo el título «otras», experimentaron una baja de 13,6%; igualmente, se observó un descenso de 5,0% en las acciones «salitreras».

El monto de las TRANSACCIONES EN ACCIONES experimentó en el mes de Abril un fuerte aumento, de 122,9 millones de pesos (29,9%), que elevó su total a 534,2 millones. En relación con el monto de transacciones en igual mes del año pasado, señala, sin embargo, una baja de 230,7 millones de pesos (30,2%).

Las acciones que acusaron los mayores aumentos en el mes que se comenta fueron algunas mineras e industriales que se incluyen en el cuadro respectivo bajo el título «otras», y

cuyas alzas fueron de 33,5 y 27,9 millones de pesos, respectivamente; estos incrementos equivalen, en el mismo orden, a 33,7% y 49,8%. También subieron, en 27,6 y 20,7 millones de pesos, las transacciones en acciones «bancarias» y «marítimas», respectivamente. Otras alzas de consideración se pueden observar en las acciones «agropecuarias», que subieron en 22,3 millones de pesos, y en las «acciones varias», que se elevaron en 14,4 millones de pesos. Por otra parte, las acciones «salitreras» y «carboníferas» bajaron durante el mes en referencia, en 26,8 y 9,8 millones de pesos, respectivamente.

Las TRANSACCIONES EN BONOS subieron durante el mes de Abril a 202,3 millones de pesos, monto superior al del mes precedente en 73,6 millones de pesos (57,2%), y en 85,1 millones (72,6%) al de un año atrás. El total transado en bonos del Estado y de las Municipalidades subió en 80,2 millones de pesos. Por otra parte, las transacciones en bonos de compañías industriales y de instituciones hipotecarias, bajaron en 5,9 y 0,6 millones de pesos, respectivamente.

TRANSACCIONES DE ACCIONES Y BONOS EN LAS BOLSAS

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Acciones	Bonos Hipotecarios	Bonos del Estado y de Municipalidades	Bonos Compañías Industriales
1941.....	2.781	145	77	5
1942.....	1.857	219	142	4
1943.....	2.305	309	162	5
1944.....	1.454	351	413	3
1945.....	1.203	373	477	3
1946.....	2.279	347	636	6
1947.....	3.107	310	432	7
1948.....	2.195	259	354	39
1949.....	2.273	317	497	137
1950.....	2.521	250	709	91
1951.....	6.507	283	860	71
1952.....	7.997	406	999	189
1952 Abril.....	765	33	63	21
Mayo.....	717	36	62	13
Junio.....	727	30	67	18
Julio.....	855	40	108	8
Agosto.....	582	26	84	12
Septiembre.....	625	32	56	23
Octubre.....	566	47	130	11
Noviembre.....	438	43	118	10
Diciembre.....	310	49	132	10
1953 Enero.....	328	42	94	12
Febrero.....	318	36	62	15
Marzo.....	414	36	69	23
Abril.....	534	36	149	18

B. CAMBIO

El cuadro que se inserta a continuación, muestra los diferentes tipos de cambio comprador del dólar de los Estados Unidos, incluso la cotización libre de esta moneda en bancos comerciales y la cotización de corredores.

La cotización libre del dólar experimentó un nuevo aumento en el mes de Mayo. En efecto, el precio promedio del dólar libre según cotizaciones de corredores fué de 164,62 pesos, cifra que comparada con la de 152,25 pesos correspondiente al mes anterior, revela un aumento de 12,37 pesos, es decir, de un 8,1%. Por otra parte, el precio del dólar libre en bancos comerciales permaneció nuevamente estacionario, en 110 pesos.

TIPOS DE CAMBIO DEL DOLAR

(Promedios mensuales en pesos; tipo comprador)

(Según estadística del Banco Central)

FECHAS	Especial (ex-oficial) (1)	Declarado por el Monet. Internac. (2)	Cambio Banco Central (3)	Cambio comercial especial (4)	Cambio provisorio (5)	Cotización libre en bancos (6)	Cotización Corredores (7)
1941	19.37	30.90	—	—	—	—	31.54
1942	19.37	31.00	—	—	—	—	31.63
1943	19.37	31.00	—	—	—	—	32.16
1944	19.37	31.00	—	—	—	—	31.53
1945	19.37	31.00	—	—	—	—	32.05
1946	19.37	31.00	—	—	—	—	34.42
1947	19.37	31.00	—	—	—	—	47.15
1948	19.37	31.00	43.00	—	—	—	59.82
1949	19.37	31.00	43.00	—	—	—	77.74
1950	19.37	31.00	43.00	50.00	60.00	—	89.88
1951	19.37	31.00	43.00	50.00	60.00	113.21	85.43
1952	19.37	31.00	43.00	50.00	60.00	—	123.87
1952							
May.	19.37	31.00	43.00	50.00	60.00	115.44	121.70
Jun.	19.37	31.00	43.00	50.00	60.00	124.47	127.40
Jul.	19.37	31.00	43.00	50.00	60.00	124.48	126.30
Ago.	19.37	31.00	43.00	50.00	60.00	126.20	133.59
Sep.	19.37	31.00	43.00	50.00	60.00	127.30	142.20
Oct.	19.37	31.00	43.00	50.00	60.00	125.24	138.80
Nov.	19.37	31.00	43.00	50.00	60.00	122.32	132.44
Dic.	19.37	31.00	43.00	50.00	60.00	118.59	130.13
1953							
Ene.	19.37	31.00	43.00	50.00	60.00	112.88	128.83
Feb.	19.37	31.00	43.00	50.00	60.00	110.00	132.90
Mar.	19.37	31.00	43.00	50.00	60.00	110.00	137.25
Abr.	19.37	31.00	43.00	50.00	60.00	110.00	152.25
May.	19.37	31.00	43.00	50.00	60.00	110.00	164.62

(1) Hasta el 30-VII-42, cambio oficial; posteriormente, cambio especial fijado por el Presidente de la República. (2) Establecido por Dto. de Hda. 2.822 de 31-VII-42. (3) Cambio correspondiente al Grupo II de los Presupuestos de Divisas de los años 1948 y 1949, y que posteriormente se ha aplicado en cumplimiento de diversos decretos del Ministerio de Hacienda. (4) Cambio autorizado por Dtos. de Hda. 6.500 y 6.902, de 9 y 18-VIII-50. (5) Cambio autorizado por Dto. de Hda. 850, de 17-I-50.

El cuadro que sigue muestra en forma esquemática la aplicación de los diferentes tipos de cambio existentes a fines de Mayo.

APLICACION DE LOS TIPOS DE CAMBIO DE CHILE

(Al 31 de Mayo de 1953)

Comprador (Pesos por US. Dólar)	Vendedor	Aplicable a los ítem:
19.37		Divisas vendidas al Banco Central de Chile por concepto de «costo legal de producción», por las compañías productoras de salitre y yodo (peseña cuota, según decreto 6.000, Ministerio de Hacienda, D. Of. 16-IX-1952), cobre y hierro.
		Retorno parcial de reexportaciones.
		Intereses consulares y otros impuestos, excluidos los de las grandes empresas mineras.
31.10		Internaciones de azúcar materia prima (***) y papel para diarios y revistas (*). (D. 363, D. Of. 26-II-53). Importaciones de diversas instituciones fiscales (D. 335, D. Of. 21-II-53).
		Compromisos por mercaderías a consignación y no pagadas (D. 361, D. Of. 10-IV-53).
		Servicio de comunicaciones; seguros sobre internaciones de la Corporación de Fomento; servicio diplomático y consular chileno en el exterior; reembolso al FMI a cuenta de su anticipo en dólares; remesas para becas de la Universidad de Chile; mantención de oficinas de la CORFO y FE. CC. del E. en Nueva York; amortización e intereses de la deuda pública y de crédito concedidos a instituciones semipúblicas; pago Banco Central por sobregiro en la cuenta de Compensación con Alemania; adquisiciones de las FF. AA. (D. 339, D. Of. 23-II-53).
43.10		Pago Banco Central por sobregiro en la cuenta Compensación con Alemania (D. 339).
		Compromisos por mercaderías a consignación y no pagadas (D. 561).
30.10		Pago cuota compra Buque-Escuela (D. 335).
		Pago Banco Central por sobregiro en la cuenta compensación con Alemania (D. 339).
		Compromisos por mercaderías a consignación y no pagadas (D. 561).
60		Retornos de exportaciones de cueros pickados, pieles sin curtir, excepto de liebres y conejos, quillay, lana de alpacas, llamas, maderas de roble y lingue. (D. 288, D. Of. 26-II-53).
		Liquidación de la mayor parte de las divisas provenientes de las exportaciones de salitre y yodo (costo legal de producción). (D. 6.000).
		Retorno parcial de ciertas exportaciones agropecuarias.
		Algunos ítem invisibles (fletes, ferrocarriles, seguros).

60,10

Internaciones de Petróleo (*), trigo, té, yerba mate, algodón en rama, fibra de yute, semillas de leguminosas (**), sacos (*), antibióticos y otros medicamentos, soda cáustica, bencina (*), gasolina para aviación (*), parafina sólida, kerosene (*), colas, herbicidas, plantas industriales destinadas al caliche de azufre, máquinas, aparatos, útiles y herramientas, buques-mercantes, material para Cuerpos de Bomberos, papel para diarios y revistas, papelería telefónica y materiales para radiodifusión, reproducción de mercaderías que sufran siniestros (D. 261, D. 518, D. Of. 0-V-53).

Hilados de algodón mercaderizado (*) (D. 374, D. Of. 11-III-53).

Internaciones de diversas instituciones fiscales o de interés Público. (D. 335).

Compromisos por mercaderías a consignación y no pagadas (D. 561).

Obligaciones de la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos por saldo del valor de comunicaciones internacionales; comunicaciones, transporte de correspondencia y encomiendas; seguros directos; reaseguros compromisos de 1951; envíos de comisiones de Gobierno; remesas por recaudación consular; amortización e intereses de créditos del Eximbank y proveedores concedidos a algunas instituciones y empresas chilenas; otros intereses, dividendos, amortizaciones, honorarios e impuestos; pago Banco Central por sobregiro en la cuenta Compensación con Alemania (D. 339, D. 550, D. Of. 13-V-53).

Retorno de exportaciones de productos agropecuarios, marinos, de la mediana y pequeña minería, de la industria siderúrgica y metalúrgica, manufacturas o industriales otorgadas a base de materia prima nacional (con excepción de los elaborados a base de cobre o sus aleaciones), de la vincultura y petróleo nacional y sus derivados, salvo aquellas mercaderías afectas a tipos especiales.

Liquidación de fletes y seguros en los productos de exportación (id.).

Liquidación de divisas de la gran minería en exceso, de las necesidades legales.

Autorizaciones otorgadas en 1953 cuyas coberturas se diferían a ejercicios futuros.

Ingreso de capitales privados.

Otros rubros invisibles (fletes marítimos, seguros, gastos de administración de empresas extranjeras radicadas en el país, comisiones, etc.).

Otras internaciones privadas y fiscales.

Utilidades de empresas extranjeras.

Otros rubros invisibles no autorizados a otros tipos.

Turismo.

Exportaciones de oro de nueva producción (Ley N.º 9.270, D. Of. 2-XII-1948).

Internación de ciertos artículos (D. 264, D. Of. 26-II-53; D. 392, D. Of. 27-III-53; D. 467, D. Of. 18-IV-53, y D. 560, D. Of. 11-V-53).

Cambio Mixto 20% a \$ 31 y 80% Al tipo que se hizo la importación, para el valor de la exportación de productos importados, ya nacionalizados. (Decreto 285).

A \$ 60 A cambio libre bancario

80% 20% Retorno de exportaciones de frejoles (D. 285).

65% 35% Lana de ovejería, excepto merino (D. 285, Cueros de ovejería de Magallanes (D. 391, D. Of. 9-IV-53).

50% 50% Algas (D. 285).

20% 80% Retorno de exportaciones de lentejas (D. 285).

(*) Sólo para compromisos de 1952.

(**) Incluye compromisos de 1952.

Nota: Con excepción del Decreto N.º 6.000 del Ministerio de Hacienda, todos los demás decretos citados corresponden al Ministerio de Economía y Comercio.

La cotización de algunas monedas extranjeras en Nueva York, de acuerdo con los datos del Federal Reserve Bulletin, aparecen en el cuadro adjunto.

El precio medio de la moneda de cien pesos oro de «exportación», con un contenido de 18,3057 gramos de fino, volvió a subir en el mes de Mayo según las transacciones registradas en la Bolsa de Comercio de Santiago. De 3.986,85 pesos en Abril se elevó a 4.500,00 pesos, esto es, en 513,15 pesos (12,8%). También aumentó la cotización media de la moneda de cien pesos oro de «transacción interna», con igual contenido de fino, de 4.109,22 pesos en Abril a 4.345,87 pesos en Mayo, es decir, en 236,65 pesos.

COTIZACIONES DE MONEDAS EXTRANJERAS EN NUEVA YORK
(Cotizaciones cable en centavos americanos por unidad de moneda extranjera)
Datos del Federal Reserve Bulletin

FECHAS	Argentina (1) (Peso)			Belgica (franco)	Brasil (cruzeiro)		Canada (dólar)		Francia (franco)		Gran Bretaña (libra)		Holand. (florin)	México (peso)	Norueg. (corona)	Suecia (corona)	Suiza (franco)	
	Básico	Prefe- ren- cial	Libre	Cambio Banca- ria	Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial	Libre	Oficial	Libre						
1941	29.773	—	—	—	6.0575	5.0214	90.909	87.345	—	—	—	—	403.50	403.18	—	20.538	—	—
1942	29.773	—	—	—	6.0584	5.0705	90.909	88.379	—	—	—	—	403.50	403.50	—	20.538	—	—
1943	29.773	—	—	—	6.0586	5.1427	90.909	89.978	—	—	—	—	403.50	403.50	—	20.569	—	23.110
1944	29.773	—	—	—	6.0594	5.1280	90.909	89.833	—	—	—	—	403.50	403.50	—	20.577	—	—
1945	29.773	—	—	2.2890	6.0602	5.1460	90.909	90.285	—	—	—	—	403.50	403.50	—	20.577	—	—
1946	29.773	—	—	2.2829	6.0602	5.1802	93.198	93.285	1.9711	—	—	—	403.50	403.02	37.993	20.581	—	—
1947	29.773	—	—	2.2817	—	—	—	—	—	—	—	—	403.28	—	37.993	20.581	20.176	25.859
1948	29.773	—	—	2.2816	—	—	100.000	91.999	0.8407	—	—	—	402.86	—	37.993	20.581	20.176	25.859
1949	29.774	—	—	2.2909	2.1407	—	100.000	91.691	0.4929	0.3240	—	—	403.13	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1950	26.571	13.333	8.289	1.9908	1.9722	—	—	92.881	0.1671	0.3017	—	—	368.72	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1951	20.000	13.333	7.067	1.9859	1.9622	—	—	90.909	91.474	—	—	—	368.72	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1952	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1953	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1954	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1955	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1956	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1957	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1958	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1959	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1960	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1961	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1962	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1963	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1964	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1965	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1966	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1967	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1968	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1969	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1970	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1971	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1972	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1973	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1974	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1975	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1976	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1977	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1978	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1979	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1980	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1981	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1982	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1983	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1984	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1985	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1986	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1987	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1988	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1989	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1990	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1991	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1992	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1993	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1994	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1995	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1996	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1997	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1998	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
1999	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859
2000	20.000	13.333	7.163	1.9878	—	—	—	94.040	—	0.7856	—	—	370.96	—	37.993	20.577	20.176	25.859

(1) El 29 de Agosto de 1950, el Ministerio de Hacienda de la República Argentina anunció un sistema de cambios simplificado. Un tipo designado «Preferencial A», substituyó los tipos «Preferencial A» y «Preferencial B», y se abandonó el tipo «Especial». (2) A contar del 30 de Septiembre, se derogó la cotización del tipo de cambio oficial. (3) Basado en las cotizaciones que comenzaron el 11 de Octubre de 1950.

PRECIO DEL ORO

(Según transacciones de la Bolsa de Comercio de Santiago)

FECHAS	Monedas chilenas de oro transadas (1) (miles)	Valor pagado en moneda corriente (miles de pesos)	Precio medio de la moneda de 100 pesos oro en pesos m/cte. (2)		Precio medio por gramo de pesos m/cte.	
			Oro de transacción interna	Oro de exportación	Oro de transacción interna	Oro de exportación
1946	6.870	58.063	845,19	—	46,17	—
1947	37.194	385.919	1.037,59	—	56,68	—
1948	30.361	562.870	1.853,91	—	101,28	—
1949	31.497	890.713	—	2.827,98	—	154,49
1950	28.166	845.063	2.481,73	3.127,72	135,57	170,86
1951	9.100	231.234	2.282,91	3.030,30	128,29	168,09
1952	8.036	277.059	3.142,92	3.746,40	171,69	204,66
1952						
Mayo...	668	23.264	3.299,66	3.831,74	180,23	209,32
Junio...	1.279	46.504	3.330,37	3.965,03	181,38	216,60
Julio...	937	31.363	3.144,71	3.867,29	171,79	211,26
Agosto...	674	23.901	3.388,53	3.838,93	185,11	209,71
Septiembre...	362	41.075	3.300,66	3.897,48	190,36	212,91
Octubre...	1.093	42.425	3.391,29	3.847,45	183,45	210,47
Noviembre...	688	24.989	3.316,31	3.889,46	181,16	209,87
Diciembre...	867	31.188	3.207,77	3.807,23	175,23	212,90
1953						
Enero...	466	16.970	3.557,51	3.830,21	183,41	209,74
Febrero...	384	13.989	3.475,18	3.850,00	189,84	210,32
Marzo...	801	29.170	3.492,06	3.915,40	190,76	212,80
Abril...	591	24.169	4.109,22	3.986,85	224,48	217,99
Mayo...	287	12.843	4.345,87	4.500,00	237,41	245,55

(1) 100 pesos oro = 18.3057 gramos de fino. (2) Desde Diciembre de 1948, fecha de la Ley 9.270, se anota la cotización del oro en la columna «oro de exportación». A partir de Abril de 1950, como consecuencia del Decreto N.º 386 del Ministerio de Economía y Comercio, se cotiza tanto el oro de «exportación» como el de «transacción interna».

DECRETOS Nos. 518 y 561 DEL MINISTERIO
DE ECONOMIA Y COMERCIO, SOBRE
APLICACION DE TIPOS DE CAMBIO

A continuación se copia el texto del Decreto N.º 518, publicado en el Diario Oficial del 9 de Mayo, que adopta diversas medidas en relación con las importaciones de fibra de yute.

Núm. 518.—Santiago, 13 de Abril de 1953.—
Visto lo dispuesto en el artículo 2.º, inciso 3.º, de
la ley N.º 9.839, de 21 de Noviembre de 1950,
y lo solicitado por el Consejo Nacional de Comer-
cio Exterior por oficio N.º 1.007, del 21 de Marzo
ppdo.,

DECRETO

1.º Elimínase el rubro «fibra de yute, compromisos para 1952», contemplado en el decreto N.º 263, del 10 de Febrero del año en curso.

2.º Fijase el tipo de cambio de \$ 60 por dólar para la importación de fibra de yute, correspondiente al ítem 4-11 del Cálculo Estimativo del Movimiento de Divisas vigente, hasta la concurrencia de US\$ 450.000.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—C.
IBÁÑEZ C.—SANTIAGO WILSON.

Finalmente, damos a conocer el texto del Decreto N.º 561, publicado en el Diario Oficial del 19 de Mayo, que fija tipos de cambio para las sumas que se detallan en dólares de distintos tipos destinados a cubrir compromisos por mercaderías en consignación y no pagadas.

N.ºm. 561.—Santiago, 29 de Abril de 1953.—
Visto el oficio N.º 1.233, del Consejo Nacional de
Comercio Exterior, del 30 de Marzo ppdo., y lo
dispuesto en el artículo 2.º, inciso 3.º, de la ley
N.º 9.839, de 21 de Noviembre de 1950.

DECRETO

Fijanse los siguientes tipos de cambios para las sumas que se precisan a continuación, correspondientes a la glosa de la letra d) «Compromisos por mercaderías a consignación y no pagadas» del Capítulo Egresos del Cálculo Estimativo del Movi-

miento de Divisas para 1953, aprobado por decreto N.º 173, del 24 de Enero ppdo., de este Ministerio:

Tipo de cambio de \$ 31
por dólar. US\$ 2.283.227.—
Tipo de cambio de \$ 43
por dólar. 29.243.—

Tipo de cambio de \$ 50
por dólar. 6.680.055.—
Tipo de cambio de \$ 60
por dólar. 4.185.510.—

Tómese razón, comuníquese y publíquese.—C.
IBÁÑEZ C.—RAFAEL TARUD SIWADY.

HACIENDA PUBLICA

EJERCICIO ORDINARIO

Las entradas ordinarias del Fisco sumaron en Enero 2.032,5 millones de pesos, cifra que señala un aumento de 293,6 millones, 16,9%, con respecto a las entradas del mismo mes de 1952.

Del total de las entradas ingresadas en el mes de Enero, 1.742,7 millones de pesos, o sea el 85,7%, corresponden a recaudaciones por concepto de impuestos y derechos aduaneros.

ENTRADAS Y GASTOS ORDINARIOS (En millones de pesos) (Cifras de la Dirección General de Estadística)

MESES	1951		1952		1953	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Enero . . .	1.544		1.739		2.033	
Febrero . . .	1.206		4.791			
Marzo . . .	1.590		2.092			
Abril . . .	1.630		1.953			
Mayo . . .	2.081		2.172			
Junio . . .	2.102	26.008	2.070			
Julio . . .	3.188		2.436	36.184		
Agosto . . .	1.641		2.696			
Septiembre . .	1.648		2.984			
Octubre . . .	2.065		3.299			
Noviembre . .	2.905		3.123			
Diciembre . .	4.470		9.830			

IMPUESTOS

(En millones de pesos)

(Cifras de la Dirección General de Estadística)

FECHAS	Impuesto a la renta	Otros impuestos internos	Derechos aduaneros	Total
1939	302	421	708	1.429
1940	388	511	754	1.653
1941	501	694	785	1.980
1942	710	976	540	2.226
1943	966	1.104	481	2.551
1944	1.217	1.506	508	3.231
1945	1.626	1.814	665	4.106
1946	1.515	2.252	835	4.602
1947	3.405	3.066	981	7.452
* 1948	4.796	5.831	1.122	11.748
* 1949	5.325	6.819	1.403	13.547
* 1950	5.808	7.749	1.180	14.737
* 1951	7.991	10.893	2.046	20.930
* 1952	9.094	14.249	2.523	25.866
* 1952 Enero	342	975	271	1.588
Febrero	360	933	163	1.476
Marzo	388	1.137	200	1.725
Abril	466	954	151	1.571
Mayo	516	1.080	170	1.766
Junio	575	993	136	1.704
Julio	603	1.184	188	1.975
Agosto	1.251	990	134	2.375
Septiembre . . .	765	1.128	233	2.126
Octubre	964	1.244	178	2.386
Noviembre . . .	1.379	1.227	198	2.804
Diciembre . . .	1.485	2.415	501	4.402
* 1953 Enero	453	1.160	130	1.743

* Incluido el producto de impuestos, tasas o derechos que antes percibían directamente ciertos organismos y reparticiones fiscales y municipales y que ahora ingresan al Presupuesto de la Nación.

LEGISLACION RELACIONADA CON LA ECONOMIA NACIONAL

DECRETOS CON FUERZA DE LEY

Ministerio de Hacienda

DFL. N.º 54, de 24 de Abril de 1953 (Diario Oficial de 2 de Mayo de 1953).

Crea la Empresa de Transportes Colectivos del Estado.

DFL. N.º 69, de 27 de Abril de 1953 (Diario Oficial de 8 de Mayo de 1953).

Crea el Departamento de Inmigración, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETOS

Ministerio de RR. EE.

Decreto N.º 172, de 25 de Marzo de 1953 (Diario Oficial de 4 de Mayo de 1953).

Aprueba el Convenio de Comercio suscrito entre las Repúblicas de Chile y Cuba.

Ministerio de Economía y Comercio

Decreto N.º 469, de 1.º de Abril de 1953 (Diario Oficial de 11 de Mayo de 1953).

Dispone la inversión de los fondos percibidos en 1952, de la Ley N.º 10.255, en el plan de inversiones del año 1953.

En la pág. 127 de este Boletín se publica el texto del decreto.

Decreto N.º 518, de 13 de Abril de 1953 (Diario Oficial de 9 de Mayo de 1953).

Adopta diversas medidas en relación con las importaciones de fibra de yute.

El texto de este decreto se publica en la pág. 145 de este Boletín.

Decreto N.º 525, de 14 de Abril de 1953 (Diario Oficial de 11 de Mayo de 1953).

1.º Suplementa la partida N.º 20 «Línea Aérea Nacional» de la Sección XVI, del Decreto N.º 335, del mismo Ministerio, en la suma de US\$ 2.382.000.

2.) Rebaja la partida N.º 10 de la Sección XVI, «Corporación de Fomento», en la suma de US\$ 1.000.000.

3.) Aumenta en US\$ 1.382.000 los ingresos al tipo de cambio libre en la partida de «Autorizaciones otorgadas en 1953, cuyas coberturas se efectuarán en ejercicios futuros», del Decreto N.º 173, de 24 de Enero p.pdo.

El texto de este decreto se publica en la pág. 145 de este Boletín.

Ministerio de Hacienda

Decreto N.º 3.996, de 6 de Mayo de 1953 (Diario Oficial de 29 de Mayo de 1953).

Fija en 2.170% el recargo con que deben pagarse los derechos de internación y otros, fijados en oro, en las importaciones autorizadas con cambio libre o en conformidad al régimen de la Ley N.º 9.270. El recargo corresponde a un tipo de \$ 110,20 moneda corriente por dólar.

Para los efectos de los impuestos que recaen sobre el valor de las mercaderías internadas, las aduanas determinarán el valor de las mercaderías a que se refiere este decreto, sobre la base de un tipo de cambio de \$ 110, moneda corriente, por dólar.

El Decreto regirá durante el tercer bimestre del año y se aplicará a las internaciones solicitadas a las aduanas durante el mismo período.

Con anterioridad se aplicaban las disposiciones del Decreto N.º 2.050, de 4 de Marzo, que fijaba un recargo de 2.210% y la aplicación de un tipo de cambio de \$ 112, moneda corriente por dólar, respectivamente.

Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social

Decreto N.º 966, de 7 de Mayo de 1953 (Diario Oficial de 19 de Mayo de 1953).

Aprueba el reglamento de la Ley N.º 10.986, sobre continuidad de la Previsión.

Decreto N.º 550, de 23 de Abril de 1953 (Diario Oficial de 13 de Mayo de 1953).

Elimina la frase para «compromisos 1952», tipo de cambio de \$ 60 por dólar, de la partida L, A, letras b) y c), del Decreto N.º 339, del 26 de Febrero del año en curso, que fija los tipos de cambios para los Egresos del Comercio Exterior Invisible del Cálculo Estimativo de Divisas para 1953.

Decreto N.º 560, de 29 de Abril de 1953 (Diario Oficial de 11 de Mayo de 1953).

Complementa el art. 1.º del Decreto N.º 264 de 10 de Febrero de 1953, que fija la lista de mercaderías a importarse conforme a las disposiciones de la Ley N.º 9.270, de 24 de Noviembre de 1948, con la siguiente: «enchapaduras de maderas finas que no se fabriquen en el país».

Decreto N.º 561, de 29 de Abril de 1953 (Diario Oficial de 19 de Mayo de 1953).

Fija tipo de cambio para el ítem «Compromisos por mercaderías a consignación y no pagadas», del Cálculo Estimativo del Movimiento de Divisas para 1953.

RESUMEN EXPLICATIVO DE ALGUNAS LEYES QUE SE CITAN FRECUENTEMENTE EN EL TEXTO DEL BOLETIN, EN CUANTO DICEN RELACION CON EL BANCO CENTRAL DE CHILE

Ley Orgánica del Banco Central de Chile: Decreto-Ley N.º 486, de 21 de Agosto de 1925. El texto definitivo fué publicado en el «Diario Oficial» de 4 de Septiembre de 1935. Posteriormente sufrió algunas modificaciones introducidas por la Ley N.º 9.538, de 1.º de Diciembre de 1949.

Decreto-Ley N.º 587, de 13 de Octubre de 1925. Determina que la Dirección General de Especies Valoradas procederá a la fabricación de billetes para el Banco Central de Chile.

Decreto-Ley N.º 606, de 16 de Octubre de 1925. Establece que la unidad monetaria de Chile será el «peso» y tendrá 0,183057 de gramos de oro fino. Diez de estas unidades constituyen el «cóndor».

Decreto-Ley N.º 726, de 25 de Noviembre de 1925. Declara ilícita la reproducción en cualquier forma de los billetes que tengan circulación legal en Chile.

Ley N.º 4.291, de 16 de Febrero de 1928—modificada por el Decreto-Ley N.º 147, de 6 de Mayo de 1931. Establece que el Banco Central de acuerdo con la Superintendencia de Bancos, podrá fijar las tasas de interés que las instituciones bancarias puedan pagar sobre los depósitos constituidos en ellas, como asimismo, la proporción que debe existir entre las tasas que fijen esas instituciones y las que aplique el Banco Central en sus descuentos.

Ley N.º 4.385, de 9 de Agosto de 1928. Transfiere a las Tesorerías Fiscales la obligación que tenía el Banco de canjear los antiguos billetes fiscales y vales de Tesorería.

Ley N.º 4.531, de 15 de Enero de 1929. El inciso 6.º del Art. 24 autoriza al Banco Central para descontar letras de cooperativas agrícolas al mismo tipo de interés que a los bancos comerciales.

Ley N.º 4.591, de 12 de Febrero de 1929, modificada por el Art. 18 de la Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933. Autoriza transferencia, por endoso, de créditos a la orden que consten en escritura pública.

Ley N.º 5.069, de 26 de Febrero de 1932, cuyo texto rectificado se fijó por Decreto de Agricultura N.º 1.100, de 13 de Octubre de 1946. Establece que el Banco Central puede hacer préstamos con garantía de vales de prenda emitidos por Almacenes Generales de depósito, con vencimientos hasta de 180 días y a una tasa igual a la que rija para los redescuentos a bancos accionistas.

Ley N.º 5.107, de 19 de Abril de 1932. Derogada por la Ley N.º 9.839 con excepción de sus artículos 8.º, 15 e inciso 2.º del Art. 16.

El Art. 8.º suspende los efectos de los artículos 69, 70, 72 y 2.º parte de la letra c) del Art. 88 de la Ley Orgánica del Banco, referentes a la conversión metálica. (Véase Ley N.º 9.839).

El Art. 15 impone a las compañías de seguros la obligación de entregar al Banco Central los documentos que giren en pago de siniestros y que importen traslado de fondos.

Decreto-Ley N.º 567, de 15 de Septiembre de 1932. Faculta al Banco para constituir sus reservas de oro en libras esterlinas, en depósitos a plazo en bancos de Londres o Nueva York.

Decreto-Ley N.º 591, de 9 de Septiembre de 1932. Faculta al Directorio del Banco para acordar la emisión de billetes de \$ 1 y \$ 2. (Véase Ley N.º 8.429).

Ley N.º 5.185, de 30 de Junio de 1933—modificada por las Leyes N.ºs 5.307, 5.331, 5.398, 6.011, 6.155, 6.290, 6.824 y 8.143. Su Art. 1.º autoriza al Banco Central para conceder créditos al Instituto de Crédito Industrial (50 mill.), a la Caja de Colonización Agrícola (20 mill.) y a la Corp. de Ventas de Salitre y Yodo (190 mill.). El todo o parte de estos créditos puede ser concedido por los bancos comerciales y por la Caja Nacional de Ahorros, sin responsabilidad para ellos, siempre que los respectivos documentos sean calificados, aceptados y visados por el Banco Central. Además quedan facultados para constituir hasta un 25% de sus encajes mínimos legales con dichos documentos.

Su Art. 2.º—modificado por Ley N.º 6.824—suspende los efectos de los artículos 83 al 87 de la Ley Orgánica del Banco, relativos a la reserva de oro.

Ley N.º 5.296, de 17 de Noviembre de 1933. Autoriza al Presidente de la República para convertir y consolidar las obligaciones fiscales a favor del Banco Central derivadas de diversas leyes y decretos-leyes. (Véase Leyes N.ºs 6.237, 6.334 y 8.403).

Ley N.º 5.394, de 6 de Febrero de 1934—modificada por las Leyes N.ºs 5.713 y 6.421 y cuyo texto definitivo se fijó por decreto del Ministerio de Agricultura N.º 628, de 18 de Noviembre de 1939. Posteriormente fué nuevamente modificada por la Ley N.º 9.280, de 17 de Diciembre de 1948.

Autoriza al Banco Central para descontar letras en que intervenga el Instituto de Economía Agrícola y para hacerle préstamos por medio de pagarés, siempre que los respectivos documentos sean originados en compras de trigo y de sus derivados u otros productos agrícolas. El total de estos créditos se limita a 380 millones de pesos, sus plazos no pueden exceder de 180 días y su interés se fija en 3% anual.

Ley N.º 5.398, de 14 de Febrero de 1934 y Ley N.º 9.322, de 16 de Febrero de 1949. Facultan al Banco Central para otorgar créditos al «Departamento Caja de Crédito Popular» a un interés máximo de 3% anual.

Ley N.º 6.237, de 27 de Agosto de 1938. Esta ley, en lo que se refiere a la Caja de Crédito Minero, fué refundida con otras por la Ley N.º 6.798, de 11 de Agosto de 1941. Autoriza al Banco Central para conceder créditos a los Institutos de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y de Antofagasta, hasta por 5 millones de pesos cada uno, y a la Caja de Crédito Minero, hasta por 15 millones (actualmente sólo 10 millones). La tasa máxima de estos créditos es de 4% anual y deben ser pagados dentro de cada año. Autoriza además el descuento de letras giradas, aceptadas o avaladas por la referida Caja, con vencimiento hasta de 180 días.

El Art. 7.º de esta Ley facultó al Presidente de la República para agregar a las obligaciones del Fisco a favor del Banco Central, convertidas y consolidadas en virtud de la Ley N.º 5.296, el préstamo de \$ 38.362.544,77 contratado por el Fisco en 1934—Ley N.º 5.331—para completar el Capital de la Caja de Crédito Minero.

Ley N.º 6.334, de 29 de Abril de 1939—modificada por la Ley N.º 6.640. Crea las Corporaciones de Reconstrucción y Auxilio y de Fomento de la Producción. Autoriza al Banco, previo un informe favorable de la Superintendencia de Bancos, para redescantar a los bancos comerciales y cajas de ahorros, documentos fiscales emitidos en conformidad a esta Ley, aplicando una tasa de 2% anual.

El Art. 33 facultó al Presidente de la República para agregar al préstamo consolidado del Fisco en el Banco Central (Leyes N.ºs 5.296 y 6.237) el saldo de 75 millones de pesos de la obligación que había tomado a su cargo el Fisco en este Banco, en Marzo de 1937, de acuerdo con la Ley N.º 6.011.

Ley N.º 6.824, de 15 de Febrero de 1941—véase Ley N.º 5.185.

Ley N.º 7.082, de 4 de Octubre de 1941. Autoriza al Banco Central para descontar letras en que intervenga la Caja de Crédito Minero o hacerle préstamos por medio de pagarés suscritos por ella, siempre que los respectivos documentos sean originados en compras de minerales. El plazo de los redescuentos o préstamos será hasta de 180 días, su interés de 2½% anual y no podrán exceder en total de 100 millones de pesos, ni el valor de los minerales que la Caja tenga en existencia.

Ley N.º 7.123, de 31 de Octubre de 1941. Orgánica de la Caja de Crédito Hipotecario. Faculta a dicha institución para descontar directamente y a la par en el Banco Central, letras de crédito de su emisión hasta por un monto de \$ 30.000.000 al 1% de interés anual y a 180 días.

Ley N.º 7.140, de 2 de Diciembre de 1941. Determina que el Banco Central descontará letras aceptadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, originadas en operaciones de índole comercial, con vencimientos no mayores de 180 días y a una tasa que no exceda de 1% anual. Se autorizan estos descuentos hasta por un total de \$ 150.000.000.

Ley N.º 7.144, de 5 de Enero de 1942. Crea el Consejo Superior de Defensa Nacional. Su Art. 6.º autoriza a la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública para comprar por cuenta del Fisco al Banco Central, los cambios que éste adquiera en conformidad al Art. 17 de la Ley N.º 5.185 de las industrias de salitre, yodo, hierro y cobre. También podrá comprar otros cambios con autorización del Consejo Nacional de Comercio Exterior.

El Art. 26 faculta al Banco para abrir una cuenta corriente de crédito a la referida Caja, hasta por \$ 50.000.000, cargando un interés no superior al 1% anual.

Ley N.º 7.200, de 21 de Julio de 1942. Su artículo 15 dispone que el Banco Central descontará letras giradas por la Caja Autónoma de Amortización y aceptada por el Tesorero General de la República, a cuenta de impuestos por percibir. El plazo de estas letras no podrá ser mayor de seis meses y, en todo caso, deberán estar canceladas el 31 de Diciembre de cada año. El monto total de estos descuentos se limita a un 12% del Presupuesto anual de la Nación y deberán ser efectuados a una tasa de 1% anual.

El artículo 16 faculta al Banco Central para modificar, de acuerdo con el Presidente de la República, las cuotas de encaje mínimo de los bancos comerciales y de la Caja Nacional de Ahorros.

El artículo 30 autoriza al Banco para comprar oro metálico de producción nacional, pudiendo pagar hasta un 15% más que el precio oficial del oro en Estados Unidos.

Ley N.º 7.397, de 7 de Enero de 1943. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a cooperativas de consumo que reúnan ciertas condiciones, mediante pagarés a no más de 180 días y a un interés igual a la tasa de redescuento a bancos accionistas.

Ley N.º 7.747, de 24 de Diciembre de 1943. Su título VIII se refiere a medidas financieras. Entre éstas, el artículo 40 faculta al Presidente de la República para que permita al Banco Central efectuar compras y ventas de divisas, oro y certificados de depósitos en oro y, asimismo, para que pueda adquirir bonos del Estado e hipotecarios u otros valores a corto plazo. También lo faculta para disponer que el Banco Central reciba depósitos en moneda nacional a interés y convertibles en oro o monedas extranjeras.

El mismo artículo autoriza al Presidente de la República para emitir y colocar obligaciones en oro o en moneda extranjera; resolver la acuñación de monedas de oro; y acordar el comercio libre del oro.

Ley N.º 7.750, de 7 de Enero de 1944. Su artículo 25 establece que los bonos que formen parte de la cartera del Banco Central estarán gravados con un impuesto a beneficio fiscal equivalente al exceso sobre el 2% de interés.

Ley N.º 8.143, de 11 de Agosto de 1945. Ley Orgánica de la Caja de Crédito Agrario, modificada por las leyes N.ºs 8.816, 8.918, 9.540 y 9.872. Su artículo 4.º, inciso 2.º, autoriza al Banco Central para adquirir de acuerdo con el Art. 40 de la Ley N.º 7.747, las letras de crédito o bonos hipotecarios a plazos no mayores de 10 años que emita la referida Caja.

El artículo 22 faculta al Banco para concederle préstamos directos hasta por \$ 1.000.000.000, a un año de plazo y al 1% de interés anual. El inciso 2.º del mismo artículo dispone que el Banco podrá descontar y redescantar letras de la Caja y pagarés a su orden, a plazos hasta de un año y con igual tasa de interés que la vigente para los bancos accionistas.

Ley N.º 8.403, de 29 de Diciembre de 1945 (sus artículos 1.º y 2.º, transitorios, fueron derogados por el artículo 26 de la Ley N.º 9.839). Aprueba los Convenios de Bretton Woods y establece normas para la adhesión de Chile al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Ley N.º 8.429 de 9 de Julio de 1946. Ordena al Banco Central retirar de la circulación los billetes provisionales de \$ 1 y lo autoriza para hacer anticipos a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas hasta por el monto de las emisiones aun no rescatadas de esos billetes.

Ley N.º 8.918, de 31 de Octubre de 1947. Su artículo 7.º dispone que el Banco Central contabilice la Antigua Reserva de Oro, de acuerdo con la paridad del peso declarada al Fondo Monetario Internacional (\$ 31 por dólar) y que la diferencia resultante en moneda corriente ingrese a arcas fiscales.

El Art. 9.º autoriza a los bancos comerciales y a la Caja Nacional de Ahorros para adquirir los pagarés que en virtud del Art. 8.º podía emitir el Presidente de la República, hasta por \$ 400.000.000 y establece que el Banco Central, a solicitud de las instituciones nombradas, deberá comprarles y retrovenderles dichos pagarés por su valor nominal. Agrega que mientras estos documentos se encuentren en poder del Banco Central, sólo devengarán un interés de ½% anual.

El Art. 14.º precisa que la exención de tributos de que goza el Banco en virtud de su Ley Orgánica, no lo exime del impuesto a la cifra de negocios.

Ley N.° 9.270, de 2 de Diciembre de 1948. Su artículo 2.° determina que el Consejo Nacional de Comercio Exterior autorizará la internación de mercaderías siempre que se cubran con divisas entregadas por el Banco Central a cambio de oro de producción nacional.

Además, el Art. 3.° permite la exportación de oro, amonedado o en barras de producción nacional, a condición de que se garantice que su valor será retornado en mercaderías o divisas. El Consejo podrá aceptar como valor de retorno el precio en dólares que el Banco Central pague por el oro.

Ley N.° 9.540, de 16 de Diciembre de 1949. Autoriza una emisión de bonos de la deuda interna del 7 - 1% por \$ 1.000.000.000. Establece que en el caso de que estos bonos se coloquen en el Banco Central conforme a la Ley N.° 7.747, la Caja Autónoma de Amortización hará las amortizaciones necesarias para equilibrar los giros que efectúe la Corporación de Fomento de la Producción contra los fondos bloqueados que mantenga en el Banco, provenientes del empréstito por US\$ 25.000.000 contratado en el Eximbank.

En tal evento, el interés del empréstito sería de 1% anual.

Ley N.° 9.839, de 21 de Noviembre de 1950. Crea una persona jurídica de derecho público, como organismo autónomo, que se denominará Consejo Nacional de Comercio Exterior, y establece un nuevo régimen para las operaciones de cambio, importaciones, exportaciones, etc. (La entidad que existía anteriormente con esa misma denominación, había sido creada por Decreto N.° 14-164, de 7-X-1942, del Ministerio de Economía y Comercio, a base de la fusión con la "Comisión de Cambios Internacionales", de los siguientes organismos: Servicio de Control de Exportación, Comisión de Licencias de Importación; y, Junta Nacional de Abastecimiento).

Su Art. 2.°, inciso 4.°, dispone que la fijación de los tipos de cambio sólo podrá ser acordada por Decreto Supremo, con la firma del Ministro de Economía y Comercio, previos informes favorables del Consejo Nacional de Comercio Exterior y del Banco Central de Chile. Por otra parte, el artículo 9.° contempla transacciones de divisas al tipo de cambio que resulte de la oferta y demanda.

El Art. 11 fija normas para el ingreso al país y retorno al exterior de capitales en divisas a través del mercado libre siempre que se cumplan determinados requisitos de inscripción en el Banco Central.

El Art. 9.° mantiene el principio de que las operaciones de cambios internacionales sólo podrán efectuarse por el Banco Central de Chile. No obstante, faculta también para operar en cambios, pero con autorización expresa del Consejo Nacional de Comercio Exterior, a los bancos comerciales y otras personas o entidades.

El Art. 29 dispone que esta Ley regirá hasta que se restablezca la conversión de los billetes del Banco Central de Chile, en conformidad al Art. 8.° de la Ley N.° 5.107.

Ley N.° 9.856, de 29 de Diciembre de 1950. Deroga la Ley N.° 7.139, de 17 de Diciembre de 1941 y dispone la acuñación de monedas de cuponil, de \$ 10 y \$ 5, y de cobre, de \$ 1 y \$ 0,20.

Faculta al Banco Central para otorgar anticipos a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas. Además, autoriza nuevos recursos para dicha Superintendencia con cargo a la participación fiscal en las utilidades del Banco.

Ley N.° 9.869, de 5 de Febrero de 1951. Autoriza al Banco Central para conceder préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, hasta por \$ 200.000.000, a plazos de 90 días renovables y a la misma tasa de interés que el Banco aplica en sus descuentos a bancos accionistas. Dichos préstamos deben garantizarse en la forma que determine la Superintendencia de Bancos.

Su Art. 2.° deroga el Decreto-Ley N.° 182, de 16 de Julio de 1932.

Ley N.° 9.880, de 22 de Febrero de 1951. Fija máximos de comisiones para las operaciones de cambio del Banco Central.

Ley N.° 10.013, de 24 de Octubre de 1951. Dispone que en las operaciones que tengan por objeto el fomento de la agricultura, el Banco Central podrá descontar a empresas bancarias comerciales documentos cuyos plazos, desde su emisión, no sean inferiores a nueve meses ni superiores a un año. En tales casos el Banco Central cobrará una tasa inferior en 2% a la fijada para los descuentos ordinarios. Determina también que las instituciones bancarias podrán cobrar, en el descuento de los mismos documentos, un 3% más de interés sobre el 2½% establecido como margen en exceso de la tasa de descuento, por el artículo 60 de la Ley Orgánica del Banco Central.

El artículo 3.° dispone, además, que los créditos que otorgue directamente el Banco Central al público, en conformidad a su ley Orgánica, podrán ser de un plazo hasta de 180 días, cuando estén destinados al fomento de la agricultura.

Ley N.° 10.255, de 12 de Febrero de 1952. El artículo 2.° faculta al Banco Central de Chile para adquirir, en representación del Fisco, el cobre refinado que las grandes empresas productoras de este metal deban entregar al Gobierno de Chile para su exportación o elaboración en el país. Faculta también al Banco Central para vender o exportar el cobre adquirido.

El artículo 6.° autoriza al Banco para conceder al Fisco un crédito en cuenta corriente sin intereses y hasta 500 millones de pesos, sobre el cual podrá girar con el objeto de pagar las adquisiciones de cobre y atender los gastos que origine la aplicación de esta Ley. Dicho crédito será cancelado al recibir el Fisco el pago respectivo.

El artículo 9.° establece que no será necesaria la autorización del Consejo Nacional de Comercio Exterior para las exportaciones de cobre, a que se refiere esta Ley, pero el Banco deberá dar cuenta a ese organismo de las operaciones que efectúe.

En otros artículos se indican las modalidades que deberá aplicar el Banco para realizar las operaciones previstas por la Ley.

Ley N.° 10.814, de 22 de Noviembre de 1952. Texto refundido de la Ley Orgánica de la Caja Nacional de Ahorros (N.° 6.811, modificada por el Decreto con Fuerza de Ley N.° 31-3959, y por las leyes Nos. 7.750, 9.992, 10.013 y 10.404). Su artículo 36 (35) faculta al Banco Central para conceder préstamos a dicha Caja, a plazos no mayores de 180 días y con garantía de acciones o bonos cuyo valor exceda por lo menos en un 25% del monto del préstamo.

El artículo 37 (36) autoriza al Banco Central para efectuar con la misma Caja operaciones de descuentos de letras hasta de 90 días que se cifan a la Ley Orgánica del Banco (N.° 4 del Art. 57) y de pagarés a favor de la Caja con plazos hasta de 180 días.

El interés de las operaciones autorizadas por ambos artículos se limita a un máximo de 2% anual y para ellas se requiere el acuerdo de la mayoría de los miembros en ejercicio tanto del Directorio del Banco como del Consejo de la Caja.

ESTADOS RECONDUTOS DEL BANCO CENTRAL DE CHILE

(En millones de pesos)

ACTIVO

	30 Abril 1953		31 Mayo 1953	
Fondo de Conversión: ORO		\$ 1.092,1		\$ 1.092,1
Otras Disponibilidades del Banco: ORO	\$ 182,8		\$ 182,8	
Idem: MONEDAS EXTRANJERAS	450,9	633,7	541,3	724,1
Compras s/g. L. 7.144: MONEDAS EXTRANJERAS		197,7		226,3
Disponibilidades por cuenta de terceros: ORO	6,8		7,0	
Idem: MONEDAS EXTRANJERAS	292,7	299,5	222,2	229,2
Corresponsales de Compensaciones		89,8		87,7
Suma fondos disponibles en ORO y MONEDAS EXTRANJERAS		\$ 2.312,8		\$ 2.359,4
Fondo Monetario Internacional: ORO	\$ 331,8		\$ 331,8	
Fondo Monetario Internacional: MONEDA EXTRANJERA	55,6		55,6	
Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA	1.162,6	1.550,0	1.162,6	1.550,0
Banco Internacional, Aporte fiscal en MONEDA CHILENA		194,3		194,3
Moneda divisionaria	\$ 0,2		\$ 0,1	
Documentos contra bancos	46,4	46,6	63,2	63,3
Redescuentos a bancos	\$ 2.158,1		\$ 2.085,1	
Descuentos al público	2.399,1		2.210,1	
Préstamos al público (warrants)	1.323,1		1.548,5	
Préstamos al Fisco	7.554,3		7.804,3	
Préstamos a Reparticiones Gubernativas	4,6		4,6	
Redescuentos a Caja Nacional de Ahorros (Ley 6.640)	—		—	
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 10.814)	—		—	
Préstamos a Caja Crédito Popular	34,9		31,7	
Créditos a Instituto Crédito Industrial	376,5		390,0	
Créditos a Caja Colonización Agrícola	8,3		8,3	
Créditos a Caja Crédito Minero	418,2		468,2	
Créditos a Caja Crédito Agrario	1.574,5		1.685,5	
Créditos al Instituto Economía Agrícola	378,7		378,7	
Descuentos a cargo Ferrocarriles del Estado	122,3		127,3	
Préstamos a Cooperativas de Consumo	10,5		12,3	
Otras colocaciones	13,3	16.376,4	12,5	16.770,3
Bienes Raíces, Muebles y Valores Mobiliarios	\$ 61,4		\$ 63,6	
Operaciones Ley 7.747, Art. 40, Letra C:				
Bonos Fiscales	341,6		290,9	
Bonos Fiscales (Ley 9.549)	489,7		486,9	
Cia. Acero del Pacífico	471,0		471,0	
Pagaré Corfo (ENTC) (Ley 8.132)	214,2		214,2	
Debentures Ferrocarriles del Estado	22,5		22,5	
Bonos Fiscales (C. C. Agr.) Ley 8.143	335,1		335,1	
Pagarés Fiscales, Ley 8.918	129,8		26,2	
Pagarés de Tesorería, Ley 9.989	70,0	2.135,3	—	1.910,4
Otras cuentas del activo: MONEDA EXTRANJERA	\$ 351,8		\$ 318,3	
Otras cuentas del activo: MONEDA CHILENA	593,0	944,8	673,8	1.022,1
SUMA DEL ACTIVO		\$ 23.560,2		\$ 23.869,8
PASIVO				
Billetes emitidos		\$ 14.143,4		\$ 14.497,9
Depósitos en MONEDA CHILENA: de Bancos	\$ 3.514,7		\$ 3.551,5	
Del público	94,4		59,7	
De Caja Nacional de Ahorros	47,6		87,4	
De Caja A. de Amortización	35,3		54,9	
Del Fisco	19,8		74,2	
De Reparticiones Gubernativas	16,0		20,0	
Tratados de Compensación	46,5		44,0	
Otros compromisos	107,5	3.881,8	44,4	3.929,1
Suma obligaciones en MONEDA CHILENA		\$ 18.025,7		\$ 18.427,0
Depósitos en ORO: del público	\$ 0,0		\$ 0,0	
De Bancos Accionistas	4,2		4,4	
Del Fisco	0,0		0,0	
De Reparticiones Gubernativas	2,6	6,8	2,6	7,0
Depósitos en MONEDAS EXTRANJERAS: del público	\$ 7,1		\$ 7,1	
De Caja A. de Amortización	47,8		75,4	
Del Fisco	233,6		135,5	
De varios	4,2		4,2	
Dólares Dto. Hda. 2.829	0,0	292,7	0,0	222,2
Depósito Fondo Monetario Internacional: MONEDA CHILENA				
Cuenta 1 (saldo aporte inicial)	\$ 1.162,4	1.162,4	1.162,4	1.162,4
Id. Por compras de cambios	—	—	—	—
Depósito Banco Internacional: MONEDA CHILENA		194,5		194,4
Corresponsales de Compensaciones		69,8		62,3
Otras cuentas del pasivo: ORO	\$ 16,2		\$ 16,2	
Otras cuentas del pasivo: MONEDA EXTRANJERA	738,2		793,7	
Otras cuentas del pasivo: MONEDA CHILENA	2.529,6	3.284,0	2.459,8	3.269,7
Capital	\$ 197,6		\$ 197,6	
Reservas	327,2	524,8	327,2	524,8
SUMA DEL PASIVO		\$ 23.560,2		\$ 23.869,8

\$ 1 igual 0,0286648 gramos fino de oro (\$ 31 por dólar). Los rubros que no llevan indicación especial representan moneda chilena.

